UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD ESTUDIOS A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

TEMA

"NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DE TURISMO LA PARTICIPACIÓN DEL GUÍA INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL DE TURISMO"

Tesis previa a la obtención del
Grado de Licenciado en jurisprudencia
y título de abogado

AUTOR: Fernando Manuel Picoita Navarro

DIRECTOR: Dr. Mgs. Rómulo Torres Navarrete

LOJA — ECUADOR
2012

CERTIFICACIÓN

Dr. Mgs. Rómulo Torres Navarrete

DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO DEL ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

CERTIFICO:

Que he dirigido durante todo el proceso de su elaboración la tesis de Licenciado en Jurisprudencia titulada, "**NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DE TURISMO LA PARTICIPACIÓN DEL GUÍA INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL DE TURISMO"** presentada por el señor FERNANDO MANUEL PICOITA NAVARRO; y, por considerar que la misma cumple con los requisitos exigidos, autorizo su presentación para que pase a estudio del Tribunal de Grado.

Loja, enero del 2011

Dr. Mgs. Rómulo Torres Navarrete

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Me declaro absolutamente responsable de todas las ideas, conceptos y comentarios vertidos en la presente tesis

Fernando Manuel Picoita Navarro

AGRADECIMIENTO

Quiero llegar con el más sincero agradecimiento en primer lugar al Área Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja en la persona de sus autoridades y catedráticos, quienes influyeron con sus conocimientos en mi formación profesional, así como también al personal administrativo. De manera muy especial al Doctor Rómulo Torres Navarrete por su acertada conducción en el presente trabajo de tesis.

En fin, a cada uno de mis familiares y amigos que de una u otra forma me apoyaron para la consecución de tan importante meta en mi carrera profesional.

Fernando Manuel Picoita Navarro

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a todos quienes hicieron posible la elaboración de esta tesis, que se la realizo con mucho esfuerzo, sacrificio y sobre todo con dedicación de realizar un buen trabajo investigativo, además quiero dejar constancia que este trabajo va dedicado a todos mis familiares en especial a mis hijos FERNANDO BRNJAMIN,CARLOS ELIAS FERNANDO, ERICK JHOSUA y a mi esposa KARLA BEATRIZ, quiero hacer una mención especial de este trabajo a una persona que siempre estuvo pendiente y me motivo constantemente aquella señora incansable, luchadora y amorosa como fue mi madre CARMEN NAVARRO e igualmente a mi padre y todos cuantos hicieron posible esta tesis.

Fernando Manuel Picoita Navarro

1. TEMA

NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DE TURISMO LA PARTICIPACIÓN DEL GUÍA INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL DE TURISMO

2. RESUMEN

Dentro de la actividad turística, no se contempla en la Legislación de Turismo un guía internacional profesional, para que conduzcan o dirijan a uno o más turistas nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de internes cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma castellano y extranjero, lo que conlleva a que no se explote el destino turístico de la región y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

Esta investigación está fundada a través de una metodología, basada por los reglamentos internos de la Universidad Nacional de Loja, estudio que ha sido pormenorizadamente llevado en práctica para cumplir con la aprobación del informe de tesis, cuyos resultados, presento en la interpretación y análisis de la aplicación de las encuestas con su debida discusión, que se compone con la verificación de los objetivos, la contrastación de la hipótesis y los criterios jurídicos, doctrinarios y de opinión que sustentan la Propuesta de Reforma; para así exponer las Conclusiones y Recomendaciones del presente Informe Final de tesis.

2.1. Abstract.

Within tourism, not under the law of international professional tourism guide, to lead or direct to one or more domestic or foreign tourists, to show, teach, guide and interpret the heritage tourism or international trips, arrivals or outputs, discovering the tourist attractions, historical or cultural internes general outside the country using the Castilian language and foreign, which leads to not exploit the destination of the region and can not solve the problems that tourists, to know the Andean region as a tourist attraction.

This research is grounded through a methodology based on the internal regulations of the National University of Loja, detailed study has been carried into practice to meet the approval of the thesis report, the results, presented in the interpretation and analysis survey application with due discussion, which consists of verification of the objectives, the testing of the hypothesis and the legal criteria, doctrine and opinion to support the reform proposal, in order to present the conclusions and recommendations of this Final thesis report.

3. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación jurídica, ha abordado un tema importante dentro de la realidad social actual, que es necesidad de incorporar en la legislación de turismo la participación del guía internacional como profesional de turismo

La investigación tiene la finalidad de crear la figura de guía internacional como profesional de turismo, debido que en la legislación de turismo no contempla, para que conduzcan o dirijan a uno o más turistas nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de internes cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma castellano.

En el marco de la investigación de campo, he receptado el criterio que tienen los abogados, acerca de la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

De esta manera dejo planteado la presente investigación jurídica, aspirando que la misma sea acogida y aprobada por el Honorable Tribunal de Grado.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1. MARCO CONCEPTUAL

4.1.1. El Turismo

De acuerdo a Jean Pierre Sensevy, manifiesta que “El turismo ha dejado de ser un bien de lujo para convertirse en un bien de consumo, mejor dicho en un bien básico”[1]

La opinión de Pierre nos indica que el turismo en la actualidad ya no es un lujo como pudo suceder anteriormente en la historia sino que en la actualidad el turismo en una necesidad para el desarrollo de los pueblos, tomando en cuenta desde un punto de vista básico, fundamental o elemental.

Es así que el turismo en los países en desarrollo es una fuente clave para el crecimiento económico, ingreso de divisas, inversiones, creación de empleo, bienestar social, reducción de la deuda externa, diversificación de la economía, conservación de ecosistemas naturales y culturales ancestrales, etc.

De allí la importancia para los países pobres y subdesarrollados, que cuentan con sitios específicos con excelente potencial natural, cultural y

[1] PIERRE SENSEVY, Jean: XII Convención de Turismo, noviembre 1998

de hospitalidad de sus habitantes, para que puedan convertirse mediante un proceso económico y cultural sistemático en destinos turísticos sustentables, con productos turísticos competitivos en este gran mercado globalizado.

El turismo, sin lugar a dudas, constituye un medio apropiado para la obtención de divisas que estimulen la economía, compensen el déficit crónico que padece un país en su balanza comercial, y reduzcan la dependencia de los préstamos externos, cuyos intereses aumentan incesantemente, restándole flexibilidad económica a los recursos del país deudor.

Sin embargo, el componente de las variables turísticas debe ser controlado. Un desarrollo turístico sin control puede acarrear deterioro del medio ambiente, sobre todo en la ecología, recursos hidrológicos, y paisaje natural en general; asimismo puede ocasionar problemas socioculturales cuando afecta negativamente los valores y costumbres de los grupos humanos establecidos en las áreas turísticas.

La falta de control sobre la planificación turística también puede ocasionar desorden urbanístico en la construcción de la planta turística y viviendas familiares además de estimular el crecimiento de la inflación.

En algunos desarrollos turísticos se han logrado importantes avances en cuanto a la dotación de servicios y generación de empleos; no obstante,

el exceso de inversión en este sentido puede producir el aumento de los niveles de contaminación, por ejemplo en la acumulación de la basura o la contaminación del aire y destrucción de las regiones naturales, y el auge de la economía informal. El desarrollo turístico en este sentido puede transferir efectos negativos a otros sectores productivos, tales como actividades agropecuarias, actividad industrial, actividades de establecimientos de comercialización de bienes y servicios tradicionales y sistemas productivos de otras regiones y/o países. En consecuencia, la planificación se destaca como un instrumento necesario para evitar la destrucción del ambiente; de otra manera se reduce inevitablemente el atractivo que tienen las zonas con potencial turístico.

Los gobiernos a cualquier nivel, municipal, regional o nacional deben orientar sus políticas sobre turismo hacia la regulación de los desarrollos turísticos. La determinación de que zonas deben ser predominantemente turísticas a fin de impedir el exceso en la explotación de los recursos, la superpoblación y el deterioro de los suelos.

Mucho se ha hablado y se ha dicho sobre el turismo, dando en cada caso en particular una conceptualización que lo define de maneras diferentes, en todo caso, solo se concreta como una actividad humana realizada al desplazarse de un lugar a otro con diferentes motivos.

La Organización Mundial de Turismo, define al turismo como: “las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en

lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, negocios y otros motivos."[2] Habría que especificar como otros motivos a los turista de: congresos, convenciones e incentivos.

La utilización de este concepto permite identificar tanto el turismo entre países, que es el turismo receptor y emisor, como el turismo dentro de los propios país, o turismo interno.

El turismo se refiere a todas las actividades que ejecutan los visitantes, es decir las actividades que acontecen durante la pernoctación de los visitantes en el destino denominados turistas y las actividades que realizan los visitantes del día en el destino, denominados excursionistas.

Consideramos que los turistas y excursionistas conciben las expectativas como la experiencia de su viaje como un hecho integral, como indica Fausto Garcés "compuesto por una sucesión de satisfacciones que se experimentan desde el momento que sale del sitio donde se vive hasta su retorno, lo cual genera el sistema turístico"[3], conformando por la demanda, el destino y el marketing.

El turismo puede definirse como una actividad económica integrada por aquellos servicios prestados a las personas en sus desplazamientos y

---

[2] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, 2003, www.world-turismo.org/statistics/tsa_proyect, octubre 2010

[3] GARCÉS, Fausto: Plan estratégico básico de promoción del turismo del país Vasco, 1996, España

estancias fuera de los lugares en que residen habitualmente, por lo normal por el placer de conocer otros países, otras costumbres u otras culturas.

Cualquier aproximación al análisis jurídico del turismo ha de partir de su consideración como fenómeno extraordinariamente complejo cuyos rasgos característicos cambian debido a la constante influencia que sobre la actividad turística ejercen factores externos que van a influir en gran medida en el alcance u finalidad de las normas destinadas a regularlo en cada momento concreto.

Para Galo Espinosa Merino en su Más Práctica Enciclopedia Jurídica, sostiene que turismo "Es la afición a viajar por gusto de recorrer un país, u organización de los medios conducentes a facilitar estos viajes"[4]

El turismo "es la suma de las relaciones y prestaciones de servicios que se derivan de los desplazamientos humanos voluntariamente efectuados, de una manera temporal y pos razones diferentes, tantos de los negocios como de las consideraciones profesionales."[5]

Es el conjunto de integraciones humanas como: transportes, hospedaje, diversión, enseñanza derivadas de los desplazamientos humanos transitorios, temporales o de transeúntes de fuertes núcleos de población,

---

[4] ESPINOSA MERINO, Galo: La Más Práctica Enciclopedia Jurídica, Volumen II, Vocabulario Jurídico, Instituto de Informática Legal, Quito – Ecuador, 1987, p. 729
[5] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

con propósitos tan diversos como son múltiples los deseos humanos y que abarcan gamas variadas de motivaciones.

“El turismo es la actividad que se realiza, según las motivaciones que experimenta el individuo para satisfacer sus necesidades y en busca de la consumación de sus deseos. Este concepto nos permite un enfoque completo de la actividad, o funciones que se puedan desempeñar al mismo tiempo que se recrea o se disfruta en un momento dado, exista o no desplazamiento.”[6]

El turismo social es el conjunto de relaciones y fenómenos que proviene de la participación en el campo del turismo de estratos sociales económicamente débiles, participación que se hace posible o se facilita por medidas de carácter bien definido, pero que implican un predominio de la vida de servicio y no la del lucro.

En este punto del turismo, es preciso establecer algunos conceptos que son básicos, de los que se señala los siguientes:

“Tour: es un recorrido cuya duración no excede de 24 horas, se realiza de una misma localidad o sus alrededores más cercanos e incluye: transporte colectivo con o sin guía, entradas a monumentos o estacionamiento diversos en algunos casos pensión alimenticia.

[6] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

Ruta: es la vía a seguir con un origen y un destino diferente, que sirve de base para la creación de los itinerarios. Lo que determina la ruta son una serie de valores paisajísticos, culturales, humanos y naturales, que realizan el centro lineal de atención.

Itinerario: es el recorrido establecido trazando en los mapas correspondientes y que comprende: punto de origen, punto de toque y punto definitivo del destino.

Estructura: es el conjunto de recursos que se desarrollan sobre la infraestructura concurriendo en la prestación de los servicios turísticos y comprende: alojamiento, restaurante, instalaciones recreativas, agencias de turismo, oficinas de información, empresas de transportes y otras.

Infraestructura: es el conjunto de medios físicos y económicos que constituyen la base de sustentación para el desarrollo de cualquier sector y por ende del turismo, comprende: aeropuerto, puerto, sistema vial (autopistas, carreteras, y caminos.), acueductos, electricidad, telecomunicaciones, instalaciones hospitalarias, transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, ferroviario)y aseo urbano.

Recursos Turísticos: es todo aquello que posee características que implican un atractivo para el turismo, bien sea de carácter natural de esparcimiento y recreación, histórico - cultural.

Balanza Turística: Confrontación del ingreso de divisas, producto de la entrada de visitantes extranjeros en un Estado con el egreso de divisas efectuadas por sus nacionales que salen al extranjero.

Guía Turística: Expresión que designa los fascículos, libros u otro tipo de publicación que tiene como fin esencial dotar al turista de la información histórica, artística, de servicios de un lugar.

Balanza de Pagos: Confrontación de ingreso y egreso total de un Estado, resultantes de las transacciones que realiza con el extranjero durante un año. En este instrumento contable se estiman dentro de los ingresos las exportaciones de mercancías, los gastos del turismo extranjero, créditos, inversiones, utilidades y otras categorías, y, dentro de los egresos, las importaciones, intereses sobre préstamos, dividendos, regalías y otros pagos.

Producto Turístico: Constituido por el conjunto de aspectos tantos naturales y culturales como estructurales que hacen de un lugar un atractivo para su visita. La primera parte del producto turístico la constituyen los servicios creados para facilitar la permanencia del hombre en los lugares distantes al habitual. En la otra parte tratamos de estudiar aquellos elementos naturales y culturales que por sus características propias poseen lo necesario para que individuo pueda satisfacer plenamente sus actividades y motivaciones turísticas.

Valores Turísticos: Son los aspectos materiales o inmateriales que en un Estado o región que por su atractivo para las personas de otros lugares son subjetivamente susceptibles de convertirse en motivo turístico.

Conciencia Turística: conjunto de actitudes y comportamiento de los habitantes de un lugar turístico, que humanizan la recepción de turista a través de la hospitalidad y comprensión. Conocimiento de los lugares y locales para los turistas, que sin llegar al servilismo conduce a una convivencia cordial.

Núcleo Receptor: es una zona privilegiada de reputación turística que posee centros urbanos, que son simplemente proveedores de servicios: infraestructura vial, planta turística general, espacio geográfico potencialmente explotable, compuesta de varias células que cubren integralmente todas las necesidades turísticas.

Corriente Turística: conjunto de personas que con fines turísticos se desplazan de un lugar a otro, constituyendo un caudal continuo con características especiales para la realización de actividades ajenas a las de rutina.

Mercado Turístico: el término mercado está relacionado con las actividades de compra-venta (oferta y demanda), que el caso turístico se refiere a los servicios que demandan los clientes potenciales, y la oferta de servicios por parte de las empresas prestadoras de los mismos.

Guía de Turismo: Personas con profundo conocimientos sobre patronal y servicios turísticos, facultada para acompañar, dirigir, ayudar e informar a los largo de itinerarios en autobús, automóvil, ferrocarril, u otro medio de transporte. Su función es muy amplia: dar explicaciones históricas o de otra índole, ayuda en los turistas en los trámites y gestiones aduanales, migratorias y de sanidad, dispone lo relativo a hospedaje y alimentación, planea, aconseja acerca de viajes auxilia en el manejo de equipajes y puede encargarse del cobro de pasajes. Su acción puede prolongarse más allá del viaje y realizar la labor de guía local. El servicio lo proporciona a través de un contrato celebrado directamente con el turista o por medio de un organismo público o privado. En casi todos los países el ejercicio de la profesión es objeto de reglamentación y expedición de una licencia."[7]

4.1.2. Concepto de guía profesionales de turismo.

El Guía es junto al Operador el gran protagonista del turismo receptivo. Ecuador el calor humano con la transición de información en el campo del turismo organizado. En la cadena humana receptora desempeña un papel de crucial importancia por ser la persona más indicada para atender las inquietudes del turista y orientarlo en su idioma durante su estadía.

[7] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

En muchos países los guías son profesionales bilingües o políglotas que egresan de escuelas de turismo. Ahí se les capacita, previa selección psicotécnica, en el arte de las relaciones humanas, la dinámica de grupo, las técnicas para la transmisión amena de información turística, cartografía, geografía, historia, arqueología, artes, la dinámica de los servicios y el turismo receptivo, costumbrismo, folklore y prácticas de campo. También es importante que el guía conozca en la práctica las características de los servicios que prestan sus colegas en la cadena receptora. Por ejemplo, la labor del recepcionista del hotel puede complementarse con la del guía si el uno conoce y respeta el trabajo del otro. El dominio de varios idiomas es una herramienta de trabajo sin la cual no sería posible entretener y atender debidamente a un turista durante su estadía. Mientras más idiomas hable correctamente un guía más trabajo tendrá y más disfrutará del mismo.

Un buen guía debe ser capaz de cautivar a su audiencia mientras presenta una gran variedad de temas ilustrativos y de referencia. El guía es también el ejecutor maestro del Programa de Visitas. Todo lo que se menciona como incluido en el programa debe cumplirse cabalmente para evitar quejas.

Así pues, ajustará sus certeras explicaciones a los inclementes horarios de apertura y cierre de atracciones como museos, catedrales y parques nacionales, tomando en cuenta el tiempo para las comidas en ruta y el aseo personal de los turistas.

Hay guías que se especializan en turismo urbano y contemplativo, otros en ecoturismo, otros son guías-instructores en montañismo, naturismo, buceo, pesca, esquí acuático o sobre nieve y observación de aves.

Existe en la industria del turismo receptivo otra modalidad de guía de grupos conocida como guía-correo, tour-leader o tour escort. Son contratados por las Agencias de Viajes emisoras para supervisar que los programas de visitas se cumplan y para velar por la calidad de los servicios contratados en el país receptor. No suministran información ilustrativa, esa es la función de los guías locales, pero sí se puede recurrir ellos para obtener información de referencia sobre el país receptor y para resolverle a los turistas problemas técnicos relacionados con los servicios que incluye el Paquete.

El Courier desempeña también un panel de vital importancia como intérprete cultural como mediador entre la cultura emisora y la receptora. Esta labor mediadora es particularmente útil a la hora de evitar o aclarar malentendidos o roces que puedan suscitarse con la aprobación nativa. El trabajo del guía-correo también requiere del dominio de idiomas y de la habilidad para tratar a los clientes con sensibilidad y tacto a la hora de atender una queja. Además, son un factor importante en la tarea de persuadir a los turistas para que adquieran servicios suplementarios tales como excursiones opcionales.

4.2. MARCO JURÍDICO

4.2.1. Sistema Económico en la Constitución

En nuestra legislación, la Constitución de la República del Ecuador, redactada por la Asamblea Constituyente y aprobada por el pueblo ecuatoriano el 28 de septiembre del 2008, en el título VI, del Régimen de Desarrollo, Capítulo IV, sobre la Soberanía Económica, Sección Primera que trata del Sistema Económico en sus artículos 283 y 284, determina que:

"Art. 283.-El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios."[8]

[8] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 283

Es importante resaltar que se rescaten las condiciones inmateriales como medio para alcanzar el fin del Estado. El segundo inciso de este artículo es una norma compleja, con alcance difícil de comprensión y su aplicación más difícil. La enunciación de tantas formas, o mejor modalidades de propiedad, lo que hace, es debilitar el reconocimiento de la propiedad privada como derecho inmanente de la persona, cuya protección corresponde al Estado. De otro lado la economía popular y solidaria, no tiene en nuestro país un precedente que permita determinar en qué consiste y cómo funciona. La propiedad privada es la más difundida tanto en el nuestro como en la generalidad de los países, bajo la pública el único propietario es el Estado, que actúa por imposición como dueño y señor absoluto, con lo que, bajo esa forma, no queda lugar para

Art. 284.-La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.

2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.

4. Promocionar la incorporación de valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.

5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.

6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.

9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable."[9]

Estos artículos incentivan los principios generales del sistema económico del país, mediante principios de eficacia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, esto con el fin que los habitantes de nuestro país tenga un nivel de vida acorde al medio y a lo que la naturaleza nos brinda. En cuanto a

[9] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 284

las actividades socioeconómicas y cultura de turismo esto se lo ha descentralizado a los municipios a realizar estas actividades.

Todos los objetivos mencionados, son magníficos, pero sobre cómo lograrlos existen incongruencias, como la de impulsar el pleno empleo y a la vez eliminar medios y formas que lo flexibilizan y constituyen fuentes de numerosos puestos de trabajo; formas que se eliminan perfectamente pueden conciliarse con el respeto a los derechos y leyes laborales. De otro lado, lo que se está haciendo es imponer a las empresas términos más duros que les retraen de haber nuevas inversiones; esos términos y condiciones incluso hacen fracasar a muchas ya iniciadas; así, en lugar de aumentar los puestos de trabajo, disminuyen.

4.2.2. Análisis de los objetivos establecidos en la Ley de Turismo.

El Art. 273 del Constitución de la República del Ecuador, señala la competencia de los gobiernos autónomos, en los siguientes términos:

“Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados."[10]

Este artículo es el proceso de descentralización, que se apoya de un marco jurídico de la Ley de Descentralización y Participación Social y el Decreto Ejecutivo 1581 que la reglamenta, la Ley de Régimen Municipal, la Ley Especial de desarrollo Turístico, el Decreto Ejecutivo 1424 que establece las políticas de Estado para el desarrollo de la actividad turística; y, desde el 17 de diciembre del 2002 con la nueva Ley de Turismo.

El turismo está evolucionando en el Ecuador, el desafío es que esta actividad cambie al país, mediante la participación activa de todos los actores sociales, especialmente los municipios, y fundamentalmente del Ministerio de Turismo. La formación de modelo de descentralización, la selección y transferencia de competencias turísticas a los municipios buscan fortalecer la gestión de los gobiernos seccionales.

[10] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 273

Dentro de este objetivo se trasladó la planificación local del turismo con la participación ciudadana, la legislación local, mediante ordenanzas que contribuyan al mejoramiento de la calidad del turismo; el mantenimiento y actualización de catastros e inventarios, el otorgamiento y cobro por licencia anual de funcionamiento; el control de los establecimientos turísticos, la promoción local y adecuada señalización interna; y, el cuidado del patrimonio cultural y turístico del cantón.

El Ministerio de Turismo es la autoridad nacional y mantiene el papel de facilitador del sector, establece las políticas nacionales y regulaciones generales, elabora normas y reglamentos que deben ser observados por todos los prestadores de servicios, ejerce el control general de la competencia del turismo; realiza la promoción internacional del país y la planificación del sector a nivel nacional.

La descentralización es una herramienta eficaz para lograr la competitividad turística del Ecuador, y por ello el Ministerio de Turismo señala que se "Han capacitado alrededor de 4000 personas entre alcaldes, concejales, funcionarios del Ministerio de Turismo, de la Unidades Municipales de Turismo, empresarios, comunidades organizadas, delegados de universidades, ONGs, entre otros, en aproximadamente 40 seminarios y talleres de capacitación"[11]

[11] ECUADOR, descentralización del turismo , proceso para el cambio y la sostenibilidad, Dirección Gráfica PubliAsesores, p. 9

Dentro de la gestión municipal se han desprendido que los municipios descentralizados han concluido el proceso de elaboración de los planes estratégicos de turismo y de los planes operativos, en su mayoría.

Casi la mitad de los gobiernos seccionales tienen aprobadas sus ordenanzas de turismo y cuentan con una autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para el cobro de la tasa de la Licencia Anual de Funcionamiento.

"Las administraciones municipales, sin incluir Quito, Guayaquil y Cuenca, han destinado alrededor de dos millones setecientos mil dólares para la ejecución de planes y proyectos turísticos, 200 ediles se han sumado a la tarea, se han creado corporaciones, direcciones o unidades de turismo para el manejo técnico de las atribuciones transferidas; por lo menos, 180 funcionarios están trabajando en la planificación, recaudación, otorgamiento de licencias, control de calidad y promoción"[12]

De acuerdo a la Ley de Turismo en su Art. 4 señala los objetivos de esta ley, expresando lo siguiente:

"La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir con los siguientes objetivos:

a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar

[12] ECUADOR, descentralización del turismo , proceso para el cambio y la sostenibilidad, Dirección Gráfica PubliAsesores, p. 9, 10

las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competido;

b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la nación;

c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;

d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;

e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;

f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y,

g) Fomentar e incentivar el turismo interno”[13].

Todo el Ecuador está consciente de la creciente importancia que tiene el turismo dentro de la economía. El sector tiene la capacidad de generar divisas, promover inversiones y crear empleo de diferentes calificaciones en todo el territorio, favoreciendo a las economías locales

Los objetivos del Ministerio de Turismo, son:

- “Promover el desarrollo turístico, mediante procesos participativos entre los sectores público y privado, que garanticen la utilización racional de los

[13] LEY DE TURISMO, corporación de Estudios y Publicaciones, actualizado febrero del 2005, Art. 4

recursos turísticos y la conservación de los recursos naturales y culturales.

- Lograr la sustentabilidad de la actividad turística en el país.

- Consolidar la identidad e imagen turística del Ecuador en el ámbito nacional e internacional.

- Estimular procesos de investigación turística que permitan la consolidación, incorporación y/o desarrollo de zonas o áreas turísticas actuales o potenciales.

- Facilitar el desarrollo turístico mediante la expedición de normas y políticas que regulen la actividad."[14]

4.2.3. Guía profesional de turismo

En Art. 4 literal e) de la Ley de Turismo se señala como objetivos de la política estatal con relación al sector turístico de, "Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística"[15]. En el literal g) señala como objetivo "Promover e incentivar el turismo interno".

Estos objetivos son de vital importancia en nuestra legislación turística, pero el Ecuador siendo un país escogido como centro del turismo en Sur América, no contempla una disposición que fomente, desde nuestro país a otros guías de turismo tanto nacionales como internacionales, porque la

[14] ECUADOR, boletín Informativo, Ministerio de Turismo, República del Ecuador http://www.vivecuador.com/html2/esp/quienes_somos.htm, octubre 2010

[15] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 2

demanda en la actualidad a sí lo prescinde, ya que llegan turistas que requieren de servicio profesionales, no sólo que los guíen en nuestro país sino que les colaboren para ser turismo en toda la región interandina, por sus atractivos de la región en los países que conforman el Área Andina.

Esta falta de incentivos de prestar incentivos profesionales, se corrobora en el Reglamento General de Actividades Turísticas que en su Título I, de las Actividades Turísticas, Capítulo IV de los Guías Profesionales de Turismo, en su Art. 118 señala que "Son guías profesionales de turismo los profesionales debidamente formados en las instituciones educativas reconocidas y legalmente facultadas para ello, que conducen y dirigen a uno o más turistas, nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico nacional y procurar una experiencia satisfactoria durante su permanencia en el lugar visitado.

Los guías profesionales de turismo, para ejercer sus actividades, deberán contar con la correspondiente licencia, otorgada por el Ministerio de Turismo"[16]

El guía es el responsable de la coordinación, recepción asistencia, conducción, información y animación de los turistas tanto nacionales como extranjeros.

[16] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Reglamento General de Actividades Turísticas Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 32

Funciones Específicas: Coordinación con el operador de Turismo.

- Recibe las instrucciones de la empresa operadora sobre el grupo de turistas a conducir o a la actividad a realizar que incluye: número del vuelo o las especificaciones del barco, día y hora de llegada, tipo de tour, órdenes de servicios, presupuesto para gastos del tour y pases a instalaciones restringidas.

- Supervisar la unidad de transporte a utilizar.

- Elabora informe al finalizar los itinerarios.

- Acompaña a los turistas en sus compras, paseos, visitas, espectáculos y diversiones.

- Controla periódicamente el grupo de turistas que está bajo su responsabilidad.

- Toma decisiones en situaciones especiales que afectan al turista.

- Coordina los servicios que se le prestan al turista durante los recorridos.

- Asiste al turista en los primeros auxilios y coordina su ingreso a los centros hospitalarios.

- Distribuye el tiempo entre los diferentes untos del itinerario.

Las modalidades que presenta en la práctica el servicio de guías se aprecian enseguida:

- Guías fijos (públicos, privados u oficiales) son los que se limitan a servir en determinados sitios museos, monumentos, palacios, estudios cinematográficos, etc. En muchos países, estos guías están siendo remplazados por sistemas electrónicos con grabación, que funcionan a voluntad del visitante.
- Guías informadores, cuya tarea se limita a visitar locales e informar en el idioma nativo, por lo que pueden o no conocer otros idiomas.
- Guías intérpretes (políglotas), son los que prestan sus servicios al turista en recorridos locales, regionales, nacionales o internacionales.
- Guías-chofer, son los que además de concluir el ómnibus o automóvil proporcionan la información turística correspondiente a cada lugar visitado.
- Guías-conductores, cuya misión se limita a acompañar en todo momento a un grupo de turistas, del que son responsables, ya sea en viajes o recorridos regionales, nacionales o internacionales. La información turística que proporcionan es de orden general

Las cualidades de un buen guía de turismo tenemos los siguientes:

- Poseer datos históricos y una amplia cultura general.

- Haber recibido un entrenamiento adecuado en una Escuela Básica de Turismo.
- Conocer la región como la palma de su mano.
- Conocer cabalidad la oferta turística y de servicios públicos.
- Puntualidad y honradez
- Dominio del idioma en que va a guiar.
- Tolerancia y cordialidad en el trato.
- Buena presencia, impecablemente vestido, debidamente identificado.

Asequible por teléfono.

Masculina o femenina; culta o más bien algo vulgar; de buena apariencia o sólo una medianía. El guía es un participante permanente del programa: debe siempre cumplir funciones de seguridad que de cara al exterior adquiere el nombre encubridor de servicio.

Tampoco falta guía en los viajes tipo Touropa, los cuales se encargan de buscar acomodo en casas privadas para sus miembros, en villas de descanso.

El programa semanal de la dirección tiene dispuesto que se ocupe del turista desde el momento de la llegada a su destino. Su guía le ayudará a pasar estos días vacaciones lo más agradablemente posible, de un modo inteligente y bello. Si usted colabora con algo de su propio estado de ánimo, el éxito es seguro.

4.2.3.1. Guía Nacional

El Art. 119 del Reglamento General de Actividades Turísticas, en su literal a) se especifica a los guías nacionales, señalando lo siguiente:

a) Guía nacional: Es el profesional guía de turismo, debidamente autorizado para conducir a turistas nacionales y extranjeros dentro de todo el territorio nacional, exceptuando las áreas de especialización contempladas en el literal b) de este artículo."[17]

4.2.3.2. Guía Especializado

El Art. 119 del Reglamento General de Actividades Turísticas, en su literal b) se especifica a los guías especializados, señalando lo siguiente:

b) Guía especializado: Es el profesional guía de turismo, que demuestre poseer los suficientes conocimientos académicos, experiencias y prácticas especializadas que le habiliten para conducir grupos de turistas en sitios o en zonas geográficas específicas, tales como: parques nacionales, montañas, selva, cuevas, y cavernas, museos, y en actividades específicas como ascencionismo, buceo y otra que el Ministerio de Turismo determine en el futuro. Se considera también como guías especializados a los guías naturalistas autorizados por el Ministerio del Ambiente; esta autorización será notificada al Ministerio de Turismo.

[17] Reglamento General de Actividades Turísticas Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, Art. 119, lit. a)

Ninguna persona podrá tener la categoría de guía especializado si, previamente, no ha obtenido su licencia como guía nacional.

4.2.3.3. Guía Nativo

El Art. 119 del Reglamento General de Actividades Turísticas, en su literal c) se especifica a los guías nativos, señalando lo siguiente:

c) Guía nativo: Es el integrante de grupos étnicos, aborígenes o campesinos del Ecuador, que posea conocimientos sobre los valores culturales autóctonos, naturales, socio económicos de su hábitat y que, luego de calificada su experiencia, sea habilitado por el Ministerio de Turismo para conducir grupos de turistas nacionales e internacionales dentro de las áreas geográficas que correspondan al territorio del grupo étnico del cual proviene.

4.2.4. Necesidad de formar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional

La actual Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 395 en forma expresa menciona que “La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que

conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza."[18]

Entonces este artículo tiene concordancia con el Art. 3 numeral 2, 3 y 7 de la misma Constitución que textualmente dice "2. Garantizar y defender la soberanía nacional; 3. Fortalece la unidad nacional en la biodiversidad; 7. Defender el patrimonio natural y cultural del país."[19]

---

[18] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 395
[19] IBIDEM, Art. 3, numeral 2,3,7

Para el establecimiento del turismo, la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que compromete según el Art. 397 numeral 4 lo siguiente:

"Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado."[20]

En la actualidad, el Turismo procura la máxima participación de la población local, es por lo que se han derivado formas como el ecoturismo, turismo de patrimonio, comunitario, rural, eco-cultural o más claramente definido como "alternativo"; todos ellos responden, si son bien entendidos, al desarrollo integral de las poblaciones. Pero se debe considerar a esto como una alternativa y no, como la única salida para incrementar divisas o diversificar fuentes de trabajo. Si bien hablamos de desarrollo local, debemos considerar al "turismo" y a cualquiera de sus ramas, como partes integrantes y complementarias de este desarrollo.

Entonces, se entiende que la importancia de considerar la participación de las poblaciones, radica además, en la relación directa con la "biodiversidad", debido a que existen muchas maneras con las cuales, los

[20] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 398, numeral 4

seres humanos, únicos poseedores de la cultura, interactuamos con el resto del planeta y procuramos sostenerlo a lo largo del tiempo.

Por esto, es importante mencionar que el complemento de la biodiversidad es la “diversidad cultural” manifestada en la variabilidad de lenguajes y dialectos, religiones, comidas, usos de los recursos y tecnologías - entre muchas otras representaciones y prácticas- que construye e inventa una sola especie: la humana.

Mientras más diversos sean estos aspectos en una sociedad o en un país, mayor es su riqueza cultural. En el Ecuador, se manifiesta por la existencia de las etnias y por los mestizos que poseen prácticas culturales diversas. Complementado este mosaico cultural, con el ancestral y actual arribo de los inmigrantes a este país.

Si se anhela que las comunidades, localidades, centros poblados o cualquier conglomerado humano, organizados según sus acuerdos, accedan y alcancen el “desarrollo integral” (social y económico) con un medio ideal para aportar al mismo como son los proyectos de turismo, es preciso presentar una alternativa capaz de moldearse a las reales necesidades de las localidades, a la sustentabilidad de los recursos y a la rentabilidad social y económica de los emprendimientos. Para esto resulta necesario e importante el aporte que haga un técnico en ecoturismo, y atractivos geográficos, históricos – culturales de la región.

No solamente se trata de presentar esta alternativa, sino que es menester que se la construya e implemente desde la necesidad y la realidad misma de la comunidad, transformándola en un “proyecto eco-turístico cultural participativo”

Se debe pensar en proyectos que puedan ejecutarse, y para que el turismo alternativo tenga éxito, es preciso un nivel de especialización que no se limite simplemente a los "buenos propósitos", así como entender que para las comunidades en materia de ecoturismo o turismo, el proceso es largo y requiere una mejor comprensión del mercado turístico y de la dinámica de la comunidad. De esta manera se puede apreciar que el turismo de patrimonio, ecoturismo o turismo alternativo representa una buena oportunidad para contribuir al desarrollo social y económico, pero requiere de una estrategia interdisciplinaria y participativa dirigida a la articulación del patrimonio con la sociedad y a la preparación de ésta para usar y mantener los recursos en forma sustentable.

En Art. 4 literal e) de la Ley de Turismo se señala como objetivos de la política estatal con relación al sector turístico de, “Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística”[21]. En el literal g) señala como objetivo “Promover e incentivar el turismo interno”.

[21] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 2

Estos objetivos son de vital importancia en nuestra legislación turística, pero el Ecuador siendo un país escogido como centro del turismo en Sur América, no contempla una disposición que fomente, desde nuestro país a otros ser guías de turismo tanto nacionales como internacionales, porque la demanda en la actualidad a sí lo prescinde, ya que llegan turistas que requieren de servicio profesionales, no sólo que los guíen en nuestro país sino que les colaboren para ser turismo en toda la región interandina, por sus atractivos de la región en los países que conforman el Área Andina.

Esta falta de incentivos de prestar incentivos profesionales, se corrobora en el Reglamento General de Actividades Turísticas que en su Título I, de las Actividades Turísticas, Capítulo IV de los Guías Profesionales de Turismo, en su Art. 118 señala que "Son guías profesionales de turismo los profesionales debidamente formados en las instituciones educativas reconocidas y legalmente facultadas para ello, que conducen y dirigen a uno o más turistas, nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico nacional y procurar una experiencia satisfactoria durante su permanencia en el lugar visitado.

Los guías profesionales de turismo, para ejercer sus actividades, deberán contar con la correspondiente licencia, otorgada por el Ministerio de Turismo"[22]

[22] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Reglamento General de Actividades Turísticas Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 32

Para ejercer estas actividades turísticas en el Art. 119 del reglamento antes mencionado contempla como clases de guías profesionales de turismo como guía nacional, guía especializado y el guía nativo, pero no contempla un guía profesional internacional para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de interés cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma extranjero, lo que conlleva a que no se explote el consumo turístico y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

Debe contemplarse el guía profesional internacional en nuestra legislación turística para que mediante su área de trabajo muestre los atractivos turísticos no sólo de nuestra región sino de los países que se encuentran alrededor del nuestro, dispuestos a desarrollar y dirigir la actividad turística que el turista requiere conocer

Gracias a su posición geográfica privilegiada a la que se suman factores climáticos, la Cordillera de los Andes, la conjunción de corrientes marinas como la cálida del Niño y la fría de Humboldt, hacen del Ecuador un destino incomparable para el desarrollo del ecoturismo. Estos y más factores permiten que nuestro país tenga una megadiversidad de plantas, animales y una gran riqueza étnica y cultural, que los demás países también lo tienen y que los turistas en la mayoría de los casos comienzan su actividad turística desde y a partir de nuestro país, y que requieren de

profesionales que les guíen todo el tiempo que están haciendo turismo, ya que no sólo visitan nuestro país sino que a demás visitan países de la región y es necesario que esta ayuda profesional debe ser aprovecharse para generar recursos y desarrollo en la Región Andina

Ecuador busca que todas las actividades turísticas tengan un carácter de Sostenibilidad y en este marco, el ecoturismo constituye, la modalidad más organizada y que mayor auge ha tenido en los últimos años. Esta actividad ha generado una conciencia en los operadores responsables, las Organizaciones no Gubernamentales y las comunidades, así como en el sector público, a través de los Ministerios de Turismo, Ambiente y gobiernos locales.

En la Región Andina, el turismo, ha tenido un gran desarrollo. Estas actividades enmarcadas bajo el concepto de Sostenibilidad, cuentan con una activa participación local de cada país pero no una participación o ayuda internacional, lo que logra una equidad económica y social, y permite la redistribución de los beneficios económicos generados por la actividad. Esta experiencia se ve enriquecida con el entorno natural en el que las montañas, nevados, volcanes, valles, páramos, lagos, unido a la destreza de sus habitantes, permiten realizar un sinnúmero de actividades como andinismo, observación de aves, convivencia con la comunidad, entre otros, logrando la integración del visitante con el entorno geográfico y cultural de las localidades.

Curiosamente, uno de los factores que favorece la aparición del turismo en una zona, el paisaje, suele mostrarse especialmente frágil con su desarrollo. Ya hemos visto como la llegada de turistas tiende a cambiar el uso de los recursos naturales. Pero más allá de ello, muchas veces tiende a sobre explotarlos, surgiendo así problemas en su biodiversidad, como es el caso más palpable en las islas Galápagos

El turismo de masas se ha mostrado especialmente violento con el medio ambiente: urbanización de zonas naturales o no integrada en el paisaje, sobre utilización del recurso del agua, problemas relacionados con el tratamiento de las basuras, contaminación del agua por los residuos líquidos, destrucción de monumentos históricos, contaminación del aire por el uso de vehículos y calefacción, cambios en el paisaje para favorecer actividades de ocio como el golf o el esquí, etc. Estos procesos son más incisivos en los países del Sur, donde las normativas medioambientales suelen ser más laxas para favorecer la industria turística y los recursos naturales son presa fácil de la especulación.

Pero no sólo el turismo de masas incide sobre el medio ambiente. Formas de turismo alternativo también pueden hacer un uso no sostenible de los recursos. Bajo el concepto “turismo alternativo” se agrupan diversas formas de turismo que, a veces, buscan un desarrollo sostenible de la actividad, pero otras sólo expresan la contraposición al turismo de masas. No obstante, aunque sea sólo porque se trata de turismo a pequeña

escala, las formas alternativas de turismo suelen conllevar mucha menos alteración en el paisaje.

Por el contrario hay ocasiones, cuando el paisaje es el principal valor turístico, que las instituciones públicas llegan a establecer normas conservacionistas extremas, hasta el punto de impedir el desarrollo normal de actividades tradicionales y sin entender que el ser humano tiene también un papel en el ecosistema

En ocasiones se ha señalado que el turismo puede tener beneficios positivos al permitir la interrelación entre culturas diferentes.

No obstante, los impactos socioculturales detectados suelen ser negativos para la sociedad anfitriona. Uno de los aspectos más destacados es la tendencia a acelerar cambios culturales que despojan de su significado a los elementos culturales para dejarlos sólo en lo epifenoménico, lo “visible”, que es tratado como una mercancía más.

El desarrollo del turismo puede influir sobre la estructura de las sociedades anfitrionas, generando o incrementando la diferenciación social. Y es que los beneficios que se quedan en la zona de destino no se suelen repartir uniformemente, sino que tienden a ser monopolizados por un sector minoritario de la población.

4.3. MARCO DOCTRINARIO

4.3.1. Historia del Turismo

Sobre los orígenes del turismo existen muchas versiones y aunque se ha llegado a asegurar que el turismo es una actividad consustancial al género humano o se halla proclamado que se trata de un derecho natural de la libertad de la persona quizás se pueda afirmar que los primeros actos con significación turística comenzarían a realizarse después del momento en que las personas organizadas ya en grupos sociales abandonan la práctica del nomadismo y comienzan a asentarse permanentemente en un determinado espacio geográfico.

Y precisamente la eventual ausencia temporal de ese entorno habitual en el que las personas realizan sus labores diarias y el posterior regreso al mismo, representan factores indicadores de una primitiva actividad turística.

Desde el punto de vista jurídico estos iniciales movimientos turísticos de personas que se desplazan fuera de su entorno habitual junto con sus equipajes y sus capitales, van a exigir a los poderes públicos la adopción de las primeras medidas administrativas dirigidas a controlar esos movimientos de viajeros y las condiciones de los establecimientos de acogida, tanto para asegurar la seguridad física y patrimonial del turista como por razones puramente recaudatorias.

También afecta al derecho privado de la época el incremento de tráfico de viajeros y de huéspedes.

La historia del turismo nos indica que ha sido el desarrollo tecnológico del transporte y de la conectividad las causas que han generado que esta actividad crezca de 25 millones de visitantes de diferentes países del mundo en 1950 a 714 millones de visitantes que se desplazaron en el 2002, convirtiéndose en un fenómeno social de masas y en la actividad económica más importante a nivel mundial

"Las primeras manifestaciones del Turismo la encontramos en los hechos que refieren viajes como antigua forma de turismo. En la literatura podemos observar claramente esos viajes: La Eneida, La Odisea y La Ilíada. Los juegos olímpicos Griegos causando muchos desplazamientos con motivaciones características de turismo y recreación"[23].

De lo antes anotado nos corrobora que el turismo ha existido desde la antigüedad misma, cuyo conocimiento es sacado de la literatura universal, que de esas novelas como La Eneida, La Odisea y La Ilíada, se tiene noción existió desplazamientos de la población con motivos turísticos y de recreación, esto es la historia de los países de Grecia y más específicamente de los países del mar Mediterráneo

[23] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

“Edad Media: el deseo de conquista motiva desplazamientos humanos con deseos de conquistar regiones. Guerra de la ‘Cruzadas’, peregrinaciones a Santiago de Compostela, existencia de posadas en los caminos, expansión y búsqueda de nuevas rutas comerciales.”[24]

A mediados del siglo XVI aparece en Italia el uso de coches y carrozas, en Alemania surge el coche de uso ligero denominado Berlina. El siglo XVII se caracteriza por el viaje del Caballero y la Diligencia.

En el siglo XIX se desarrollan las líneas ferroviarias especialmente en Europa y Estados Unidos. A mediados de este siglo se considera a los Museos y Monumentos como lugares de interés turístico y se establecen regulaciones de horarios y precios. Surge la primera Agencias de Viajes por el señor Thomas Cook en 1.841, quien ofrecía servicios de medidora entre la demanda del cliente y una oferta de transporte, alojamientos y atractivos turísticos.

Entre otras manifestaciones tenemos el surgimiento de promotores internaciones de la promoción ferroviaria y el desarrollo de grandes compañías ferrocarileras. Se desarrolla la tendencia a eventos deportivos, Clubes Alpinos y una primitiva labor propagandística y la creación de oficinas de información.

[24] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

En el siglo XX se vivencia un tímido crecimiento, cortado bruscamente por la primer guerra mundial (1.914 – 1.918). El Turismo se recupera en la post guerra, hasta el año 1.929 que decae por efectos negativos de la gran depresión de los Estados Unidos de Norte América.

El Transporte Marítimo se establece como único medio transcontinental Entre los barcos podemos mencionar: El Lucitania, Mauritania de la Cunard Line; Titanic de la White Star Line. Comienzan las rutas en el Mediterráneo y los Cruceros con iniciación de las rutas turísticas. Sustitución de los antiguos vehículos de vapor por los de combustión interna (Henry Ford).

Los acontecimientos que marcan el principio de la transportación área: 1.919 un NC4 de Estados Unidos de Norte América cruzó el Atlántico en vuelo New York- Plymouth un avión británico recorre desde Terranova a Irlanda sin escala. Desde la II guerra mundial el continente Europeo entra en una etapa de reconstrucción y recuperación económica y social, el mejoramiento de los niveles de vida incrementa el turismo y se inicia una etapa de avances dentro de la transportación área:

1.968 Aparece el Concorde, que en vuelo de prueba recorre 1.500 millas por horas. Debido al avance técnico comienza la era de los aviones modernos como por ejemplo: la familia de lo Douglas DC3 hasta DC10 con capacidad para 200 pasajeros; la Boing con sus 707, 727, 747 con

capacidad para más de 300 pasajeros y por últimos los aviones Supersónicos como el Concorde y Tupolet.

En materia de navegación se construyen barcos cada vez más lujosos, que la rapidez la proporcionan los aviones. Los Ferry Boat usados en continente europeo; Las Car-Ferry para transportar al pasajero y su automóvil y los Hoovercraf.

4.3.2. Clasificación del Turismo

Atendiendo al último concepto expuesto antes, clasificamos al turismo según la actividad que se realiza al desplazarse y las motivaciones del individuo en: comercial, cultural, de aventura, diversión, fin de semana, inversión, investigación, recuperación, salud, deportivo, estudiantil, insular, político, sociológico, técnico y vacacional.

“Se entiende por turista a toda persona sin distinción de raza, sexo, lengua y religión que entre en un lugar distinto de aquel donde tiene fijada su residencia habitual y que permanezca en el más de 24 horas y menos de 6 meses con fines de turismo y sin propósito de inmigración.”[25]

Clase Privilegiada: son las personas que por situación política o social disponen de sobrados medios para viajar por el extranjero y dentro del ámbito Nacional, siendo precisamente los pioneros del turismo.

[25] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

Las características de la clase privilegiada son:

- “Elevado gasto por día. Estancias o permanencias prolongadas.
- Utilización de los servicios guías, interpretes, etc.
- Utilización de los medios de transporte más rápidos.
- Ocupación de los hoteles más selectos. Recorridos extensos de cada país.”[26]

Clase Burguesa: son en general personas de la clase media: profesionales, funcionarios o empleados de categoría elevada que suelen disfrutar de cierta soltura económica y poseen un grado considerable de cultura.

Las características de la clase burguesa son:

- “Invierten en turismo todos sus ahorros. Utilizan el automóvil propio.
- Servicios de primera categoría, pero no de lujo. Prefieren viajes a Forfait.
- Estancias cortas, según la relación del nivel de precios del país visitado.
- Visita a los lugares turísticos. Viajes en épocas de vacaciones.”[27]

Clase Juvenil: son en su mayor número de estudiantes, que han sido objeto de estudio en algunos países en los cuales se han creado

[26] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010
[27] IBIDEM

albergues y servicios especiales, rebajas en las tarifas ferroviarias y otras ventajas diversas.

Las características de la clase juvenil son:

- Utilización de medios de transportes económicos.
- Alojamiento de tiendas de campañas, refugios, posadas y otros.
- Preferencia por los lugares naturales. Estancias breves en cada punto.
- Nula utilización de agencias de viajes. Menosprecios por lugares mundanos.
- Poco gasto por día. Itinerarios largos. No usan guías ni interpretes.

Clase Popular: constituida por los trabajadores asalariados, cuya incorporación, la turismo es relativamente reciente, debido fundamentalmente al sistema de vacaciones pagadas.

Las características de la clase popular son:

- “Es de carácter vacacional. Brevedad de tiempos en los viajes.
- Especiales ventajas por parte de los gobiernos y compañías ferroviarias.
- Obtienen contribución de las empresas del Estado y las asociaciones.
- Creación de alojamientos especiales por las instituciones gubernamentales.
- Carácter colectivo, estancias en una sola localidad, lugares de descanso.

- Nula intervención de las agencias de viajes."[28]

Cabe destacar que para este tipo de turistas se han creado una infinidad de ventajas que obedecen al desarrollo del Turismo Social en los países.

4.3.3. Importancia socioeconómica y cultural del turismo

El ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, que se traduce en la capacidad de exigir del Estado las acciones y políticas necesarias para que se hagan efectivos, obviamente requieren de un compromiso de dicho Estado para cumplir con tal propósito, compromiso que se traduce en obligaciones. A decir de Germán J. Bidart Campos en su obra Teoría General de los Derechos Humanos, al tratar sobre el tema del sujeto pasivo de los derechos personales "La primera conclusión provisoria que extraemos es la siguiente: si importante resulta el empeño en torno de los derechos humanos, tan primordial como él viene a ser el tema de las obligaciones con que esos derechos reciben satisfacción, porque nada se avanza con enunciar un plexo de derechos si frente a cada uno de ellos no se sitúa un sujeto pasivo con el correspondiente débito, cuyo cumplimiento pueda ser exigido por el titular del derecho"

Cuando hablamos de derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los cuales se encuentran las condiciones que aseguran a los individuos, sus familias y la sociedad entera, una vida digna, con todo lo

[28] http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml, octubre 2010

que ella implica, parecería que dependen en un inicio de la voluntad política de los gobernantes de cumplir con estos postulados, y luego del presupuesto y la recta administración de los recursos del Estado. Evidentemente estas dos condiciones son básicas para que la capacidad de ejercicio de dichos derechos por parte de los individuos, se traduzca en su eficaz ejercicio, es decir, para poder pasar de la mera expectativa o posibilidad de ejercerlos, a su efectivo ejercicio. Indudablemente, si el Estado no tiene la suficiente capacidad económica para que esto se cumpla, y los gobernantes no aportan con su voluntad para hacerlo, dichos derechos no quedarían en otra cosa que en meros postulados.

Pero además de lo anteriormente dicho, siendo la Constitución de la República del Ecuador el instrumento que consagra esos derechos y a la vez la posibilidad de la población de ejercerlos, la forma en que los mismos se encuentran enunciados en ella es también, a mi modo de ver, fundamental para medir el alcance de sus postulados y la posibilidad de aplicarlos. Mientras más generosa sea la forma en que esta Norma Suprema los consagra, más posibilidades tendrán los individuos de exigir al Estado las medidas necesarias para que se cumplan; sin embargo, con todo y esa generosidad de texto, siempre van a depender de las posibilidades no solamente económicas de ese estado, sino que influirá indudablemente la cultura jurídica de quienes están al frente del aparato estatal, en todas sus funciones.

De todas maneras, aun existiendo los condicionamientos mencionados, la consagración de tales derechos en la Constitución junto con un cabal conocimiento de parte de la población de que dichos derechos son posibles de exigir, irán dando pautas a las autoridades sobre cuáles derechos son más primordiales en un momento determinado, y cuáles momentos son los adecuados y en los que se hará necesario tomar las medidas que se requieran para su cabal ejercicio por parte de la población.

Estas reflexiones traen a colación la identificación del contenido de los derechos humanos, sean estos individuales o económicos, sociales o culturales, en el que se distingue por una parte la esencia de un determinado derecho, su existencia misma, la cual se traduce en la enunciación de un postulado; y por otra parte no solamente la obligación de todos los otros seres humanos y del Estado de no dañarlos o de éste segundo de actuar para que puedan ser ejercidos, sino la obligación del propio sujeto activo del derecho de ejercerlo, de ponerlo en práctica, ya sea exigiendo a todos los demás seres humanos que no dañen su derecho, ya sea exigiendo al Estado las medidas que aseguren su cabal ejercicio.

Y de acuerdo a lo señalado por Nelson López Jácome en su obra Las Nuevas Instituciones de la Contratación Pública, “en las que extensas referencias a los intereses locales, perfilan nuevas atribuciones y derechos de los municipios, diferencian los suyos de los intereses

provinciales; expresan la excelencia de la institución municipal, definen su carácter independiente y autónomo, diferenciándolo de los demás poderes públicos; consagran el derecho a los municipios a las participaciones presupuestarias distribuidas anualmente por el Congreso Nacional a disponer de rentas propias originadas en el cobro de tributos locales..."[29]

Cada cantón constituye un municipio, cuyo gobierno y administración están a cargo del concejo. Sus miembros el alcalde y los concejales, son elegidos por elección popular por cuatro años, en que el alcalde es quien presidirá el concejo, solo con voto dirimente, artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

De acuerdo a Nelson López Jácome "Las características fundamentales del municipio es su lucha permanente por el desarrollo cantonal, la consolidación de la autonomía, la descentralización y la democracia local"[30]

De acuerdo con la ley, son fines y funciones que competen al municipio: procurar el bienestar material de la comunidad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, la planificación e impulso al desarrollo físico cantonal, la dotación, construcción, mantenimiento y reglamentación del uso de la infraestructura básica del servicio público, cooperar el

[29] LÓPEZ JACOME, Nelson: Las Nuevas Instituciones de la Contratación Pública, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, p. 157
[30] IBIDEM, p. 157

desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social, entre otras.

En cuanto al turismo, es un factor realmente importante para el desarrollo socioeconómico y cultural de un país, dada la diversidad de actividades favorables que traen bonanzas económicas: es un instrumento generador de divisas, al ser una actividad que canaliza una inversión para producir una expansión económica general; genera asimismo un mercado de empleos diversificado con una inversión relativamente baja en comparación con otros sectores de la economía; genera una balanza de pagos favorables y sobre todo desarrolla las actividades económicas locales.

El Turismo es un medio de intercambio social, ya que muestra efectivamente que la sociedad que desarrolla más activada se capacita hacia la comprensión, para la adaptación de sus medios habituales, juzgando de una manera positiva su propia sociedad.

En cuando a la cultura es realmente el radio dentro del campo de la acción de la empresa turística. Cultura es el término que determina el imán que poseen las regiones para el turismo comprendido su geografía, historia, costumbres, tradiciones, folklore y artesanía. Generalizando el Turismo es la industria del futuro de todos aquellos países en vías de desarrollo que sepan aprovechar al máximo todos sus recursos.

La importancia socioeconómica y cultural del turismo, es un sistema que genera el negocio turístico, el mismo que tiene que ser económicamente organizado por las empresas turísticas en los destinos turísticos, en base a las reglas de juego acordadas.

Hoy en día se considera que el negocio del turismo vende en el mercado unos determinados lugares geográficos de corta, mediana y larga distancia con una imagen natural o cultural, ya sea el caso.

Es por eso que las instituciones que se dedican al negocio del turismo, venden sus destinos, porque genera una imagen general en base a sus características biofísicas, socioculturales, de infraestructura, de servicios y de administración y gestión, y una motivación específica por parte del producto.

Ambos deben satisfacer necesidades, requerimientos y deseos de los diferentes segmentos de la demanda por lo tanto que se vende en el mercado a los usuarios, clientes y mercados es el cluster conformado por el destino y el cluster conformado por el producto.

Ecuador es un país con una vasta riqueza natural. La diversidad de sus cuatro regiones ha dado lugar a miles de especies de flora y fauna. Cuenta con alrededor de 1640 clases de pájaros. “Las especies de mariposas bordean las 4.500, los reptiles 345, los anfibios 358 y los mamíferos 258, entre otras. No en vano el Ecuador está considerado

como uno de los 17 países donde está concentrada la mayor biodiversidad del Planeta. La mayor parte de su fauna y flora vive en 26 áreas protegidas por el Estado."[31]

Asimismo, posee una amplia gama de culturas. En sus tres regiones continentales conviven 13 nacionalidades indígenas, que tienen su propia cosmovisión del mundo. Los pueblos Quichua del Oriente, Huaorani, Achuar, Shuar, Cofán, Siona-Secoya, Shiwiar y Záparo están en la Amazonia. En los Andes, están los Quichuas de la Sierra con sus coloridos pueblos como los Cañaris y Saraguros. La Costa, en cambio, alberga a los AWA, Chachis, Cayapas, Tsáchilas y Huancavilcas. Y, en las urbes, viven principalmente mestizos, blancos y afroecuatorianos.

El idioma oficial es el castellano, pero hay otras lenguas indígenas como el quichua shimi, awapit, cha´palachi, tsafiqui, paicoca, a´ingae, huaotirio, shuar-chichan y záparo. Muchas de estas nacionalidades y pueblos aprovechan los recursos de la tierra para dar vida a la artesanía. La producción de tejidos, sombreros o el tallado de madera representan la forma de vida de sus pueblos, su religión, mitos e imaginarios. En los Andes hay una rica producción textil y de cuero. En la zona del Austro, en Chordeleg, la plata y el oro se trabaja finamente y en la Costa y la Amazonia, en provincias como Napo o Manabí, la cerámica y la paja son parte de la cotidianeidad de su gente. Hombres y mujeres saben cómo dominar y dar forma al barro y a las fibras vegetales.

---

[31] Turismo y Desarrollo, http://www.vivecuador.com/html2/esp/turismo_desarrollo.htm, octubre 2010

La estratégica ubicación del Ecuador, ha hecho que muchos inversionistas y empresarios del siglo XXI se den cita en el país. Desde la mitad del mundo abre sus puertas al intercambio comercial y cultural. Es el primer productor de banano y uno de los más importantes exportadores de flores. El turismo se encuentra como el cuarto rubro del país y el petróleo genera el principal ingreso de divisas. El camarón y el cacao son también de suma importancia para la economía de esta nación, que tiene al dólar estadounidense como su actual moneda. Sus principales urbes ofrecen todo tipo de servicios, con las más importantes cadenas hoteleras del mundo e infraestructura y tecnología de vanguardia: Quito, centro político y financiero, Guayaquil, el último puerto y capital económica del país, Manta, otro de los puertos con amplia actividad comercial y turística, y Cuenca, culta y amable, la tercera ciudad más importante

El incentivo de turismo incentiva la economía y para Abelardo Pachano opina que “La economía social y solidaria es una deformación con redundancia del concepto de economía social de mercado. Es difícil encontrar diferencias entre lo social y lo solidario, cuando lo uno conlleva a lo otro. La adjetivación excesiva e interminable al proyecto de nueva constitución le hacen perder e interminable a la nueva constitución le hacen perder precisión y claridad. La vuelvan ambigua y sujeta a

interpretaciones de convivencia que producirán un ambiente cargado de conflicto políticos y sociales”[32]

El Estado debe incentivar la economía social de mercado, y si un país tiene mayor libertad económica, también se observa mayores ingresos y mejores niveles de vida. También hay una relación directa entre libertad económica y reducción de la pobreza.

4.3.4. Organismos de Turismo

En una revista Ecuador, manifiesta que “La característica particular que presenta la cadena de valor del turismo compuesta por bienes públicos y privados, requiere de una participación activa por parte del sector público en acciones concretas en la jerarquización de la oferta turística, marketing, promoción, definición de marca, investigación de mercados y planificación estratégica, interiorizando, de esta forma, economías de escala, como una solución a la inhabilidad que tienen los sectores públicos o privados a ejecutar eficazmente las tareas antes mencionadas a escala nacional, regional o internacional”[33]

Ante este hecho y para conseguir un mayor éxito en las acciones que exige el sector turístico es necesario la creación de organismos mixtos de promoción para el fomento del turismo interno y el receptivo.

---

[32] PACHANO, Abelardo: “Subir” Diario el Comercio, Quito, 25 – jul – 2008, p. 1.11
[33] ECUADOR, descentralización del turismo , proceso para el cambio y la sostenibilidad, Dirección Gráfica PubliAsesores, p. 6

La Organización Mundial del Turismo, es la única organización intergubernamental cuya actividad se extiende a todos los sectores del turismo a escala mundial, y comprende como Miembros del Estados, territorios dependientes y a representantes del sector operacional privado. La Organización Mundial del Turismo funciona a nivel universal y a través de seis Comisiones Regionales (África, América, Asia, Meridional, Asia Oriental y el Pacífico). La organización ofrece a sus Estados Miembros un mecanismo permanente de consulta, cooperación y toma de decisiones en todos los campos del Turismo.

A nivel internacional tenemos una serie de organismos que se encargan entre otras funciones importantes, de la atención del turismo y su desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas. Y la Organización de los Estados Americanos.

En nuestro país el “Ministerio de Información y Turismo fue creado el 10 de agosto de 1992, al inicio del gobierno de Sixto Durán Ballén, quien visualizó al turismo como una actividad fundamental para el desarrollo económico y social de los pueblos. Frente al crecimiento del sector turístico, en junio de 1994, se tomó la decisión de separar al turismo de la

información, para que se dedique exclusivamente a impulsar y fortalecer esta actividad."[34]

Posteriormente, en el gobierno de Jamil Mahuad, en agosto de 1999, se fusiona el Ministerio de Turismo con el de Comercio Exterior. En febrero del 2000, el presidente Gustavo Noboa, decide devolver la jerarquía de Ministerio y lo fusiona con el de Ambiente. Sin embargo, en abril del mismo año, mediante Decreto Ejecutivo, se produce la escisión de los Ministerios fusionados, quedando a partir de esa fecha exclusivamente como Ministerio de Turismo, máximo rector de la actividad turística en el Ecuador. A partir de entonces, esta Secretaría de Estado fue reestructurada y modernizada para cumplir con la misión que se le había encomendado.

4.3.5. Empresas de Servicios turísticos.

El funcionamiento del sistema y del negocio turístico requiere de una estructura espacial, conformada por regiones, destinos, corredores, sitios y atractivos turísticos en donde se realizan las actividades turísticas. Isabel Sánchez García cita a Cooper, Fletcher y Wanhill, quienes manifiestan que "El destino es el núcleo principal del sistema turístico.

[34] ECUADOR, boletín Informativo, Ministerio de Turismo, República del Ecuador http://www.vivecuador.com/html2/esp/quienes_somos.htm, octubre 2010

Son los destinos y sus imágenes los que atraen a los turistas, que motivan la visita al lugar y ponen en marcha todo el sistema”[35]

De lo expresado anteriormente que el destino es el núcleo principal del sistema turístico, se puede manifestar que los destinos son los puntos de consumo de las actividades que comprende la experiencia turística.

Los destinos pueden o no estar enmarcados en una región turística, por ejemplo en la amazonía o en Europa.

Definimos como región turística al territorio homogénico, con políticas regionales que definen la macro imagen en el mercado y constituye el paraguas de la identidad turística de los destinos, para lograr la competitividad. Para Fausto Garcés manifiesta que “Definimos como destino turístico al espacio económico, delimitado territorialmente por el turista, con reglas claras de juego acordadas por los actores económicos e imagen propia, en donde se receptan los flujos turísticos y se realiza el consumo turístico del todo, en base a su calidad ambiental”[36]

Fausto Garcés se refiere que el destino turístico al espacio como calidad ambiental, que significa los biofísico, lo sociocultural, de infraestructura y servicios y de administración y gestión como por ejemplo Galápagos, Guayaquil, Otavalo, Baños, y la calidad de los productos ofrecidos por las

[35] SÁNCHEZ, GARCÍA, Isabel: El papel de la promoción turística en la construcción de la imagen de un destino, Congreso de Turismo-Universidad y Empresa, Abril 2003, España
[36] GARCÉS, Fausto: Guía metodológica de proyectos de ecoturismo, Proyecto SBIR.AID- TNC, 1995, España, p. 23

empresas en los destinos por ejemplo el buceo, feria artesanal, convivencia, observación.

El destino no se reduce a la calidad objetiva, sino que viene también definido por lo que se piensa que existe, es decir, por la forma en que está representado en la mente de los consumidores, de aquí se deriva el hecho de que el concepto de imagen sea tan importante.

La profesora Isabel Sánchez de Florida, Universitaria, España indica "Los destinos compiten básicamente mediante su imagen dado que, antes de ser visitados, los turistas se forman una imagen sobre ellos que será la que los atraiga al lugar. Así mismo la experiencia vivida en el destino podrá conducir a una modificación de la imagen inicial percibida por el turista"[37]

La imagen implica un proceso, la imagen proyectada o ideal que se desea transmitir por la gestión del destino, la imagen transmitida a través de los diferentes canales y la imagen recibida por el turista, en este proceso suele suceder que la imagen recibida por el turista no coincida con la imagen proyectada o con la imagen transmitida, esta disonancia es uno de los principales problemas con los que cuenta la planificación turística.

Para Isabel Sánchez "La elevada competencia existente actualmente entre los destinos turísticos acrecientan la importancia de una adecuada

[37] SÁNCHEZ, Isabel: El papel de la promoción turística en a construcción de la imagen de un destino, 6to Congreso de Turismo, Universidad y Empresa, 2003, p. 34

gestión de los mismos, así como de su capacidad para diferenciarse del resto”[38]

El destino está formado tanto por elementos tangibles, con un lugar geográfico con características físico naturales, de infraestructura y servicios, como intangibles como la identidad socio cultural que se ha ido forjando a lo largo de la vida del lugar como resultado de su historia, de su gente, de sus tradiciones y de su forma de vida, que en algunos casos determinan la calidad y éxito o no del destino.

La cultura del destino se convierte en un componente cada vez más valorado por los turistas en la elección de un destino turístico y genera un gran valor agregado.

En un documento del Banco Interamericano de Desarrollo, Ecuador, sistema de certificación de competencias laborales en el sector turístico, sostiene que “La industria turística del Ecuador ocupa una posición relativamente baja en el contexto receptivo de Sudamérica. Para el año 2001 captó cerca del 4% de los 14.5 millones de turistas internacionales que llegaron a esta región y el 4% de los casi 11 mil millones de dólares de los ingresos generados. En el periodo 1999-2001 generó en promedio un 4% del total del Producto Interno Bruto nacional, de lo cual 21% es explicado por turismo emisor, un 23% por receptivo y un 56% por turismo interno. Destaca el hecho que Ecuador es uno de los pocos países que ha

[38] SÁNCHEZ, Isabel: El papel de la promoción turística en a construcción de la imagen de un destino, 6to Congreso de Turismo, Universidad y Empresa, 2003, p. 34

logrado mantener tasas de crecimiento positivas para los años 2001 y 2002, a pesar de los efectos de la crisis mundial del turismo que se generó luego del 11 de septiembre del año 2001”[39]

Estos datos obtenidos del Banco Interamericano de Desarrollo, son referencias realizadas hasta el años 2001, señalando que no se ha explotado en forma adecuada la industria que produce el turismo, pero que existen tasas de crecimiento de dicha industria que produce el turismo.

El producto turístico de Ecuador se caracteriza por una oferta de turismo basado en naturaleza y de viajes de negocios. En estos ámbitos, las actividades más importantes que se desarrollan son: turismo cultural; turismo de aventura; turismo de naturaleza; turismo de sol y playa; y turismo de negocios.

“Estos productos turísticos se ofertan en un espacio turístico que se ha configurado, en función de la demanda internacional, en una zonificación funcional integrada por cinco entornos geográficos: Andes Centro Norte con micro entorno en Quito; Litoral, con micro entorno en Guayaquil; Austro, con micro entorno en Cuenca; Amazonía; y Galápagos.”[40]

---

[39] BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Ecuador, sistema de certificación de competencias laborales en el sector turístico, Fondo Multilateral de inversiones, p. 1
[40] IBIDEM, p. 2

Esto significa que en nuestro país el turismo se ofrece a nivel internacional, de acuerdo a los requerimientos que se solicitan, los clusters que se mencionan son ambientes geofísicos o territoriales diferenciándose en cinco, el primer entorno territorial es el entorno Norte que abarca la parte superior del territorio ecuatoriano que es Sierra norte y centro en la que su pequeña región que acoge a turistas es Quito. El litoral constituye todo lo que es costa, y su lugar de acogimiento es Guayaquil. El Austro es la Región comprendida entre Azuay, Cañar y Loja, en que su lugar de acogimiento es Cuenca. En cuanto a la Amazonía y Galápagos no existe un lugar específico de acogimiento sino que por su situación geoturística los acogimientos se dan en toda la región.

"Los servicios para el sector turismo, están comprendidos básicamente en cinco subsectores: alojamiento; alimentos y bebidas; transporte internacional; agencias de viaje emisoras y receptivas; y servicios de esparcimiento. Para toda esta gama de servicios, el catastro oficial del año 2001 indica la existencia de 10.703 empresas turísticas distribuidas de la siguiente manera: 2.449 empresas de hospedaje; 6.102 empresas gastronómicas; 669 agencias de viaje emisoras; 650 agencias de viaje receptivas; y 833 empresas de servicios varios como transporte aéreo y terrestre, y recreación."[41]

[41] BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Ecuador, sistema de certificación de competencias laborales en el sector turístico, Fondo Multilateral de inversiones, p. 2

Para el ofrecimiento de los servicios en el turismo antes indicados, son el alojamiento que constituye el lugar donde el turista se va a hospedarse, los alimentos y bebidas que constituye las sustancias que pueden ser asimiladas por el organismo y usada para mantener sus funciones vitales, el transporte internacional son los servicios para trasportar a las personas ya sea terrestre como buses, aéreo como aviones y marítimo como los barcos, con beneficio turístico y económico, las agencias de viaje y receptivas son empresas que se dedican a gestionar asuntos que tiene que ver con el transporte de turistas y las agencias de recepción constituyen a la empresas que alojan o acogen a los turistas para el descanso y se dedican a la logística del turismo, y por último los servicios de esparcimiento constituyen los lugares de recreo, diversión y desahogo.

La información de mercado se detalla en el Análisis del Sector Turístico incluido en los archivos técnicos del proyecto. Este análisis revela una concentración en Guayaquil y Quito de: turismo convencional de negocios; operaciones de servicios hacia las diferentes regiones del país; y oferta de infraestructura de recepción, conectividad, y comunicaciones.

Los organismos que ofrecen servicios turísticos tenemos: Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo, Ecociencia Fundación Ecuatoriana de estudios ecológicos, el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Ambiente, el Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, Fundación Alerta Verde, Fundación Arcoiris, Fundación Cabo San

Francisco, Fundación Charles Darwin, Fundación Natura, Fundación para el Desarrollo Alternativo, Proyecto CARE.

Existen proyectos de modelos de ecoturismo, desarrollado los siguientes organismos: Canodros, Alandaluz, Centro Cofan Zábalo, Comunidad Agua Blanca, Pacto Sumaco, Comunidad Manta Real, Ricancie,

4.3.6. Beneficios en la incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación turística

Antes de hablar de los beneficio en la incorporación de guías profesionales de turismo es necesario establece lo que constituye el patrimonio. Según Dr. Wilson Torres Espinosa, en una página Web del diario la Hora señala que “es el conjunto de bienes, créditos y derechos Hacienda o bienes que se heredan de los ascendientes. El patrimonio cultural y natural por deducción son todas las riquezas de la comunidad y que deben precautelarse, porque no sólo pertenecen a las poblaciones presentes, sino también a las venideras, como elementos fundamentales de su identidad vital como conglomerados humanos y de su entorno.”[42]

Al considerar el patrimonio en estas dos corrientes cultural y natural, se consolida la certeza de que los seres humanos generan comportamientos, actitudes y expresiones que interactúan con su entorno físico y biótico.

[42] TORRES ESPINOSA, Wilson: El patrimonio mundial cultural y natural http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Ambiental.4.htm, octubre 2010

El Patrimonio Mundial Cultural y Natural no sólo representa una postura eminentemente conservacionista, sino que también tiene sus connotaciones económicas que benefician a las poblaciones locales, mediante el incremento de servicios culturales y turísticos, por la gran promoción global que reciben.

Los sitios que ostentan esta calificación pueden en ciertas circunstancias verse privados de este beneficio, sobre todo en los casos siguientes: Por un deterioro permanente por causas de negligencia, mal manejo o de acciones negativas sobre el sitio; o porque se adoptan las medidas correctivas en forma oportuna principalmente.

En el Ecuador han sido incorporados al Patrimonio Mundial: El Archipiélago de Galápagos; la ciudad de Quito y la Ciudad de Cuenca. La riqueza o el valor universal excepcional de estos sitios son innegables y deben constituir un orgullo para todos los ecuatorianos.

La riqueza natural del Archipiélago de Galápagos, de las Islas Encantadas es único en el mundo, hasta tal punto que es considerado como un laboratorio viviente de la evolución natural, en el que la Fundación Charles Darwin, entidad de cooperación internacional, ha recibido varios premios importantes por sus valiosas investigaciones científicas. Constituye un invalorable tesoro que el país debe proteger permanentemente.

La entrañable ciudad de Quito, capital de todos los ecuatorianos, principalmente por los valores arquitectónicos de los monumentos de su casco colonial, enriquecidos por su crecimiento urbanístico moderno.

Es lamentable que en estos últimos años se haya procedido, indudablemente impulsados por la presión del crecimiento poblacional y especialmente de los transportes, a infringir drásticas modificaciones a las arterias viales y a conceptos urbanísticos que la caracterizaban, en definitiva; posiblemente sin consultar los requerimientos de la Convención del Patrimonio Mundial; situación que amerita una amplia explicación de autoridades especialmente municipales

Y últimamente recibió este galardón, la bella ciudad de Cuenca, Atenas del Ecuador, que posee, así mismo méritos paisajísticos y culturales, más que suficientes para su riqueza arquitectónica colonial y urbanística de excepcional belleza; y que sus personeros han sabido aquilatarla y protegerla consistentemente.

En el país es necesario presentar otros lugares culturales y naturales, para que integren el Patrimonio Mundial; declaratoria que significa un reforzamiento de la identidad nacional, un timbre de orgullo y también contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, porque los servicios turísticos se incrementan en forma sustancial.

El turismo, sin lugar a dudas, constituye un medio apropiado para la obtención de divisas que:

- Estimulen la economía
- Compensen el déficit crónico que padece un país en su balanza comercial.
- Reduzcan la dependencia de los préstamos externos, cuyos intereses aumentan incesantemente, restándole flexibilidad económica a los recursos del país deudor.

Sin embargo, el comportamiento de las variables turísticas debe ser controlado. Un desarrollo turístico sin control puede acarrear deterioro del medio ambiente, sobre todo en la ecología, recursos hidrológicos, y paisaje natural en general; asimismo puede ocasionar problemas socioculturales cuando afecta negativamente los valores y costumbres de los grupos humanos establecidos en las áreas turísticas. La falta de control sobre la planificación turística también puede ocasionar desorden urbanístico en la construcción de la planta turística y viviendas familiares además de estimular el crecimiento de la inflación. En algunos desarrollos turísticos se han logrado importantes avances en cuanto a la dotación de servicios y generación de empleos; no obstante, el exceso de inversión en este sentido puede producir el aumento de los niveles de contaminación y el auge de la economía informal. El desarrollo turístico en este sentido puede transferir efectos negativos a otros sectores productivos, tales como actividades agropecuarias, actividad industrial, actividades de establecimientos de comercialización de bienes y servicios tradicionales y

sistemas productivos de otras regiones y/o países. En consecuencia, la planificación se destaca como un instrumento necesario para evitar la destrucción del ambiente; de otra manera se reduce inevitablemente el atractivo que tienen las zonas con potencial turístico.

Los gobiernos a cualquier nivel, municipal, regional o nacional deben orientar sus políticas sobre turismo hacia la regulación de los desarrollos turísticos. La determinación de que zonas deben ser predominantemente turísticas a fin de impedir el exceso en la explotación de los recursos, la superpoblación y el deterioro de los suelos.

4.3.7. Necesidad de establecer reformas en la legislación turística para la incorporación de guía profesionales internacionales de turismo.

El turismo ha sido presentado tradicionalmente como un eficiente motor del desarrollo económico, capaz de generar empleo, modernizar las infraestructuras, impulsar otras actividades productivas, revalorizar los recursos autóctonos o equilibrar balanzas de pagos nacionales.

El turismo genera empleo, pero en muchas ocasiones para la población local es un empleo estacional y poco cualificado. Además, suele tratarse de un empleo inestable: el turismo es un sector con grandes vaivenes, y las zonas de destino se tienen que enfrentar con la competencia de otras nuevas que surgen gracias al desarrollo de los medios de transporte.

La revalorización de los recursos autóctonos se materializa muchas veces en procesos inflacionarios, derivados de un aumento de la demanda de la tierra, el agua o los alimentos; el resultado es el encarecimiento de la canasta familiar, la dificultad de acceder a una vivienda o la expulsión de campesinos por el aumento de las rentas agrarias. El turismo impulsa algunas actividades productivas, como la construcción, pero también pone en peligro otras tradicionales, como hemos visto en el caso de la agricultura.

Igualmente, es discutible la capacidad del turismo de generar ingresos en los países de destino, ya que son los países de origen los que más se benefician de esta actividad: compañías de vuelo y grandes establecimientos hoteleros suelen pertenecer a multinacionales del Norte, además de que los operadores de estos países tienen capacidad de imponer precios a sus “socios” del Sur

En un mundo civilizado y en una economía civilizada como la que vive Ecuador, el turismo se convierte en un pilar fundamental por su aporte para mantener el equilibro para la balanza de pagos. Su oportunidad de general trabajo – empleo y crear riqueza al promover el desarrollo local y regional es incomparable.

“Con el claro y cabal conocimiento de la importancia que tiene este sector, el Ministerio de Turismo, máxima entidad encargada de desarrollar la

actividad, en marzo del 2000, se planteó el reto inédito de construir un proceso de cambio del sector basado en la descentralización y el impulso de la gestión local”[43]

Este proceso arrancó convocando a la participación concentrada de voluntades e impulsando la acción fundamentada en principios, políticas, normas y herramientas metodológicas que garanticen la transformación turística.

La descentralización es una herramienta para consolidar; el desarrollo del turismo sostenible en el país al transferir funciones, recursos y competencias del Gobierno Central hacia los gobiernos centrales.

Para el turismo se estructuró un modelo de descentralización apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial de Turismo. Estas organizaciones reconocen la idoneidad de los municipios por ser las entidades más próximas a la ciudadanía, con mayores posibilidades para resolver los problemas sociales y mejorar las condiciones de vida de la población; y, la corriente descentralizadora y de reforzamiento de la acción del gobierno seccional contribuye a superar las limitaciones institucionales y facilitar la consecución y autonomía que surja desde la base local.

[43] ECUADOR, descentralización del turismo , proceso para el cambio y la sostenibilidad, Dirección Gráfica PubliAsesores, p. 8

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Métodos

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación me he permitido utilizar varios métodos, los cuales han coadyuvado para llevar a concretar una propuesta siendo éste el objetivo principal de la investigación; entre los métodos utilizados: El Método Inductivo, Analítico y Científico. El método inductivo, parte de aspectos particulares para llegar a las generalidades es decir de lo concreto a lo complejo, de lo conocido a lo desconocido. El método deductivo en cambio, parte de aspectos generales utilizando el racionamiento para llegar a conclusiones particulares.

La información empírica, se obtuvo de la observación directa de la codificación de otras leyes, y en especial la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

El método analítico tiene relación al problema que se va a investigar por cuanto nos permite estudiar el problema en sus diferentes ámbitos. El análisis y síntesis complementarios de los métodos sirven en conjunto para su verificación y perfeccionamiento. El método científico, nos permite

el conocimiento de fenómenos que se dan en la naturaleza y en la sociedad, atreves de la reflexión comprensiva y realidad objetiva, de la sociedad por ello en la presente investigación me apoyare en este método.

Procedimientos y Técnicas.

En lo que respecta a la fase de la investigación, el campo de acción estuvo establecido en que dentro de la actividad turística, no se contempla en la Legislación de Turismo un guía internacional profesional, para que conduzcan o dirijan a uno o más turistas nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de internes cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma castellano y extranjero, lo que conlleva a que no se explote el destino turístico de la región y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

La investigación de campo se concretará a consultas de opinión a personas conocedoras de la problemática, previo muestreo poblacional de treinta personas para las encuestas; en ambas técnicas se plantearán cuestionarios derivados de la hipótesis, cuya operativización partirá de la determinación de variables e indicadores; llegando a prescribir la verificación de los objetivos, contrastación de la hipótesis, de este

contenido, me llevará a fundamentar la Propuesta de Reforma a la legislación turística la conformación de guías profesionales internaciones en beneficio del turismo requerido.

En relación a los aspectos metodológicos de presentación del informe final, me regí por lo que señala al respecto la metodología general de la investigación científica, y por los instrumentos respectivos y reglamentos a la Graduación de la Universidad Nacional de Loja, para tal efecto, y especialmente de la Modalidad de Estudios a Distancia, y cumplirlos en forma eficaz, en el cumplimiento de la investigación.

6. RESULTADOS

6.1. Análisis e interpretación de resultados

Con la finalidad de reforzar en forma debida los planteamientos realizados en la parte teórica de la investigación, dentro del análisis y presentación de los resultados de las encuestas, se exponen los resultados obtenidos con la aplicación de treinta encuestas dirigidas a abogados en libre ejercicio profesional, las cuales han sido debidamente aprobadas por el director de tesis, lo que me permitió obtener los resultados que a continuación presento y analizo:

PRIMERA PREGUNTA: ¿Cree usted necesario que en los cuerpos legales se explote el turismo en forma sustentable?

Cuadro 1

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	25	83.3 %
No	5	16.7 %
TOTAL	30	100 %

UNIVERSO: Abogados en libre ejercicio profesional
Autor: Fernando Manuel Picoita Navarro

Gráfico 1

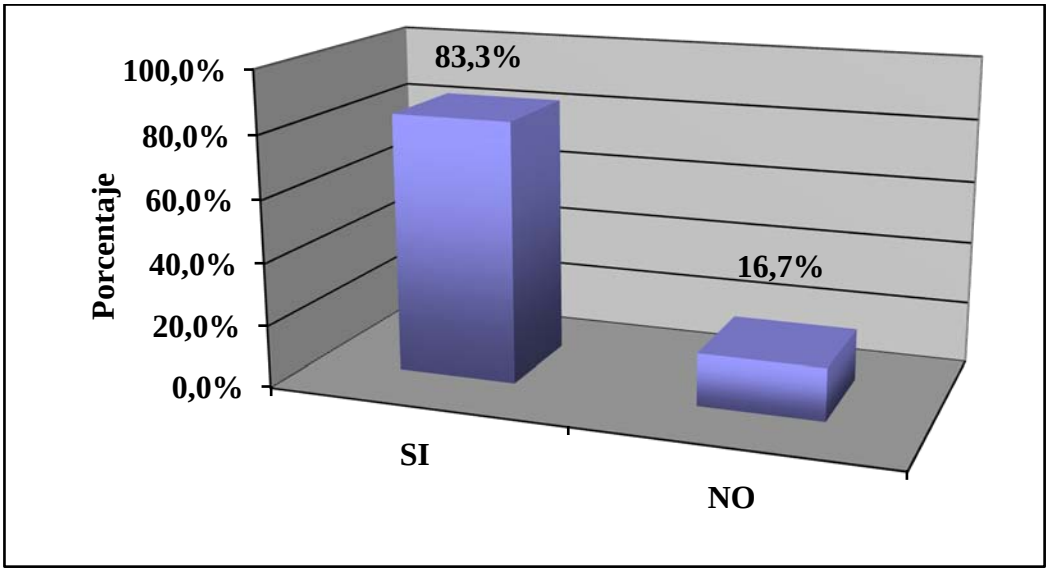

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la primera interrogante de un universo de treinta encuestados, veinticinco que equivale el 83.3% señalaron que es necesario que en los cuerpos legales se explote el turismo en forma sustentable. Mientras cinco encuestados que corresponde el 16.7% expresaron que no necesario que en los cuerpos legales se explote el turismo en forma sustentable

De los resultados obtenidos puedo manifestar que es necesario, que nuestro turismo sea administrado de forma sustentable para beneficio de la colectividad y así hacer crecer el bienestar de la sociedad en el incremento de la economía del país, pero que el turismo se rija bajo escritos controles que no afecte el ecosistema de nuestros recursos naturales.

SEGUNDA PREGUNTA: ¿Conoce usted que en la legislación de turismo para el incentivo del mismo contiene sólo a guías profesionales nativos y nacionales de turismo?

Cuadro 1

CRITERIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	30%
No	21	70%
TOTAL:	30	100%

UNIVERSO: Abogados en libre ejercicio profesional
Autor: Fernando Manuel Picoita Navarro

Gráfico 2

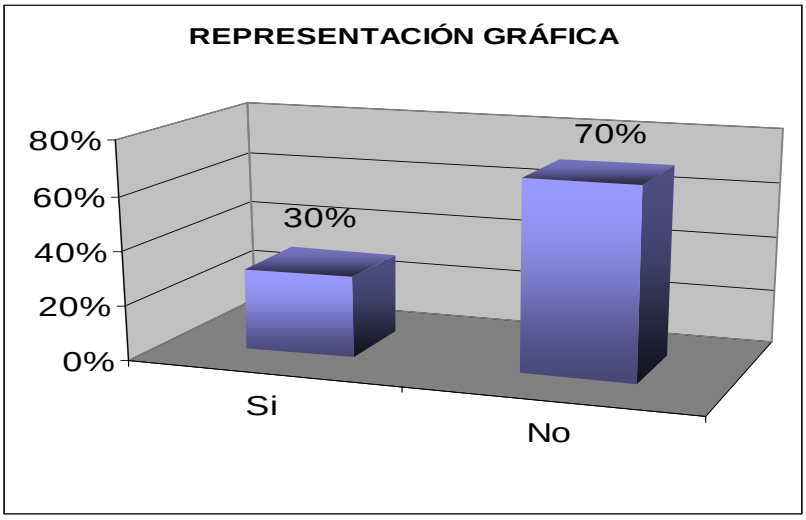

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En cuanto a la segunda pregunta nueve encuestados que corresponde el 30 % señalaron que conocen que en la legislación de turismo para el

incentivo del mismo contiene sólo a guías profesionales nativos y nacionales de turismo. En cambio veintiuno encuestados que equivale el 70% expresaron que no conocen que en la legislación de turismo para el incentivo del mismo contiene sólo a guías profesionales nativos y nacionales de turismo.

Estos resultados nos dan a conocer que en nuestro país no se hace difusión del turismo y no se conoce la forma en que administra o se incentiva el turismo en nuestro país, por lo que es necesario que se deben promocionar el mismo para el beneficio de la colectividad.

TERCERA PREGUNTA: ¿Considera usted necesario preparar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional?

Cuadro 3

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	30	100 %
No	0	0 %
TOTAL	30	100 %

UNIVERSO: Abogados en libre ejercicio profesional
Autor: Fernando Manuel Picoita Navarro

Gráfico 3

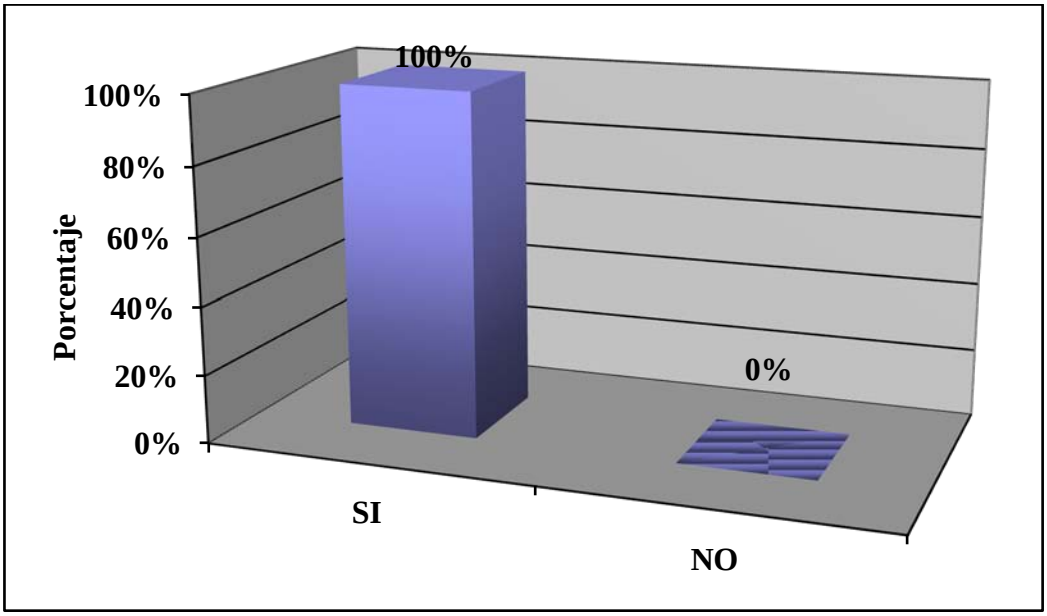

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En esta pregunta, el 100% de los encuestados consideran necesario preparar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional, porque va en beneficio de dar a conocer los lugares turísticos que existen en nuestro medio y porque es una forma del incremento económico de una cadena de entes sociales como hoteles, restaurantes, transporte y otros.

Como se puede observar la población encuestada estima que preparar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional, es para beneficio del desarrollo de la colectividad

CUARTA PREGUNTA: ¿Que beneficios estima usted que conlleva la formación e incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación?

Cuadro 3

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Dar a conocer los destinos a nivel regional	20	66.7 %
El desarrollo económico	10	33.3 %
TOTAL	30	100 %

UNIVERSO: Abogados en libre ejercicio profesional
Autor: Fernando Manuel Picoita Navarro

Gráfico 3

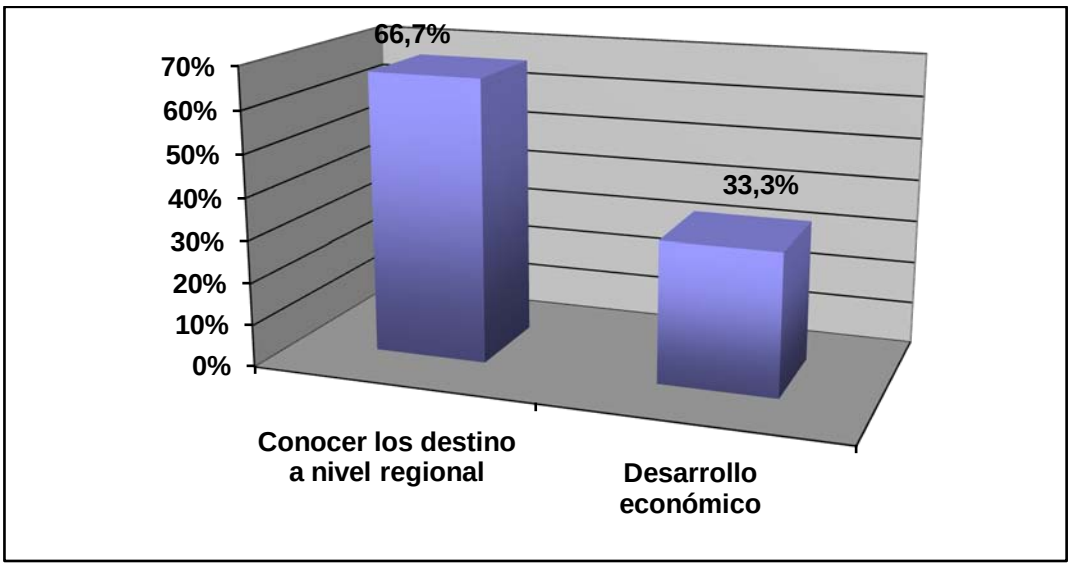

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Con respecto a esta pregunta veinte encuestados que equivale el 66.7 % señalaron que el beneficio para que existan guías profesionales de turismo es conocer los destinos a nivel regional, y diez encuestaos que corresponde el 33.3% señalaron que tare como beneficio el desarrollo económico

QUINTA PREGUNTA: ¿Piensa usted que la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico?

Cuadro 6

INDICADORES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	25	83.3 %
No	5	16.7 %
TOTAL	30	100 %

UNIVERSO: Abogados en libre ejercicio profesional
Autor: Fernando Manuel Picoita Navarro

Gráfico 6

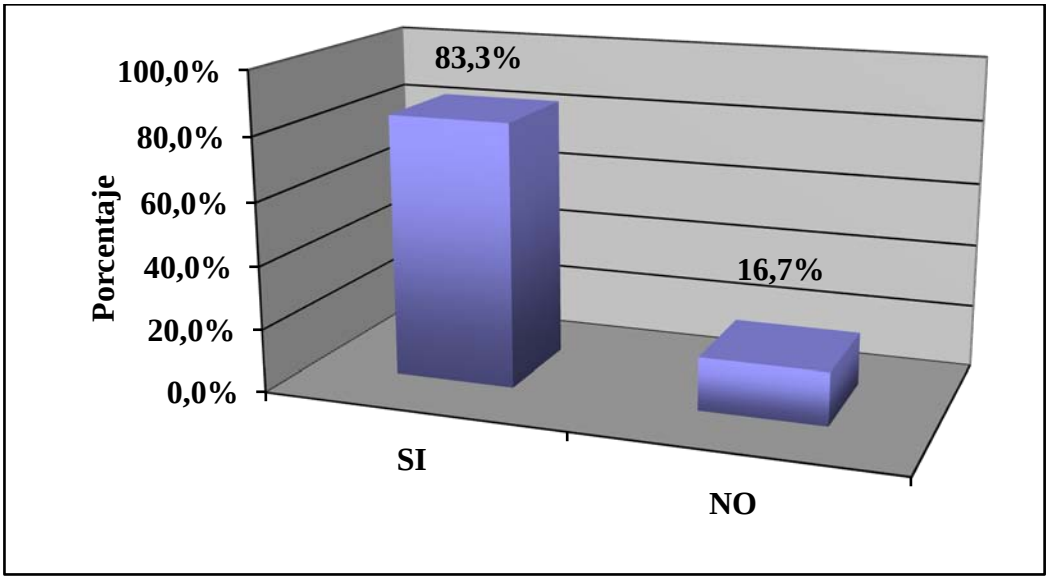

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la última pregunta veinticinco encuestados que equivale el 83.3% expresaron que la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico. En cambio, cinco encuestados restantes señalaron que la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, no conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico

7. DISCUSIÓN

7.1. Verificación de objetivos.

En la presente investigación me propuse realizar un objetivo general y tres objetivos específicos, los mismos que a lo largo de mi trabajo investigativo se han verificado. A continuación indicaré los objetivos planteados y su respectiva verificación.

OBJETIVO GENERAL

- Realizar un estudio jurídico doctrinario de los cuerpos legales relacionado con la explotación turística.

Precisamente este objetivo se cumple en su totalidad ya que he realizado el respectivo estudio jurídico doctrinario de diferentes autores sobre los cuerpos legales como la Ley de Turismo y el Reglamento de la Ley de Turismo, en cuanto tiene que ver como esta regulado nuestro turismo en el Ecuador y sus objetivos que cumple estas leyes, desde el derecho constitucional que otorga estas actividades, los cuales se encuentran señalados en el primer y segundo capítulo de la presente investigación

Dentro de los objetivos específicos me plantié los siguientes:

- Determinar la necesidad de preparar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional.

Como claramente puede observarse, igualmente este objetivo se ha verificado en su totalidad, ya que en el capítulo I y II, lo compruebo en los siguientes puntos: 1.3. Clasificación del Turismo; 1.4. Importancia socioeconómica y cultural del turismo; 2.3. Necesidad de formar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional; 2.4. Beneficios en la incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación turística; y, 2.5. Necesidad de establecer reformas en la legislación turística para la incorporación de guía profesionales internacionales de turismo.

- Establecer los beneficios que conlleva la formación e incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación.

En lo referente al segundo objetivo puedo manifestar que se ha cumplido en su totalidad ya que lo compruebo con los siguientes puntos: 2.4. Beneficios en la incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación turística; y, 2.5. Necesidad de establecer reformas en la legislación turística para la incorporación de guía profesionales internacionales de turismo.

- Proponer reformas a la legislación turística la conformación de guías profesionales internaciones en beneficio del turismo requerido.

En lo que tiene que ver al último objetivo específico, puedo señalar que se ha verificado en su totalidad ya que en el punto 2.5. señalo la necesidad de establecer reformas en la legislación turística para la incorporación de guía profesionales internacionales de turismo.

7.2. Contrastación de Hipótesis.

En el proyecto de investigación me planteé la siguiente hipótesis: **"La falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico."**

Esta hipótesis se contrasta en forma favorable ya que al finalizar el presente trabajo y una vez analizado el marco teórico, así como la investigación de campo pude determinar claramente que, desde la legislación de turismo y para cumplir con los objetivos que se señalan en necesario que mediante los guías profesionales de turismo se explote el destino turístico de la región andina y así resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico, porque los turistas piden por la región andina visitar no solo el Ecuador,

sino todos los países que comprenden el Área Andina y ellos solicitan que un solo guía los guíe por la región por la complicidad que conlleva tener diferentes guías en los países de la región

7.3. Fundamentación para el planteamiento de la propuesta jurídica.

Según la normativa constitucional que rige el Estado Social de Derecho, todos los poderes públicos deben ser ejercidas conforme a los principios y normas constitucionales y legales, no existiendo por tanto, actividad pública o funcionario que tenga plena libertad para ejercer sus funciones, las cuales se hallan debidamente regladas en las normas respectivas. Como las actividades que cumple la administración pública son múltiples y crecientes, la ley no siempre logra determinar los límites precisos dentro de los cuales debe actuar la administración, por ello es que, el ordenamiento jurídico atribuye a la administración dos tipos de potestades administrativas: las regladas y las discrecionales.

Para Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, en su obra, curso de derecho administrativo, las potestades regladas “Son aquellas que se hallan debidamente normadas por el ordenamiento jurídico; en consecuencia, es la misma ley la que determina cuál es la autoridad que debe actuar, en qué momento y la forma como ha de proceder, por lo

tanto no cabe que la autoridad pueda hacer uso de una valoración subjetiva."[44]

Dentro de las actividades regladas podemos citar por ejemplo pago de un tributo determinado, en estos casos, una vez que se cumplan las condiciones señaladas en la ley, la autoridad procederá a conceder el derecho o ejercer su potestad de modo irrestricto.

Sobre las potestades discrecionales, se otorgan un margen de libertad de apreciación a la autoridad, quien, realizando una valoración un tanto subjetiva ejerce sus potestades en casos concretos. Ahora bien, el margen de libertad del que goza la administración en el ejercicio de sus potestades discrecionales no es extra legal, sino por el contrario remitido por la ley, de tal suerte que, como bien lo anota el tratadista García de Enterria, "no hay discrecionalidad al margen de la Ley, sino justamente sólo en virtud de la Ley y en la medida en que la ley haya dispuesto. Un ejemplo claro de potestad discrecional es el que tiene la autoridad pública al momento de adjudicar la ejecución de una obra, dependiendo de la oferta más conveniente para la institución."[45]

La discrecionalidad no constituye una potestad extralegal, sino más bien, el ejercicio de una potestad debidamente atribuida por el ordenamiento jurídico a favor de determinada función, vale decir, la potestad

---

[44] Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, en su obra, curso de derecho administrativo, Tomo I, Edit. CIVITAS, p. 452
[45] IBIDEM, p. 453

discrecional es tal solo cuando la norma legal la determina de esa manera. En consecuencia, la discrecionalidad no puede ser total sino parcial, pues, debe observar y respetar determinados elementos que la ley señala.

Por otra parte, la discrecionalidad no constituye un concepto opuesto a lo reglado, porque, aunque en principio parezca contradictorio, toda potestad discrecional debe observar ciertos elementos esenciales para que se considere como tal, dichos elementos son: la existencia misma de la potestad, su ejercicio dentro de una determinada extensión; la competencia de un órgano determinado; y, el fin, caracterizado porque toda potestad pública está conferida para la consecución de finalidades públicas.

La actual Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 395 numeral 1 como principio manifiesta "El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras."[46]

[46] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador,, Art. 395, núm. 1

Entonces este artículo tiene concordancia con el Art. 3 numeral 7 de la misma Constitución que textualmente dice “Defender el patrimonio natural y cultural del país”[47]

En la actualidad, el Turismo procura la máxima participación de la población local, es por lo que se han derivado formas como el ecoturismo, turismo de patrimonio, comunitario, rural, eco-cultural o más claramente definido como “alternativo”; todos ellos responden, si son bien entendidos, al desarrollo integral de las poblaciones.

Pero se debe considerar a esto como una alternativa y no, como la única salida para incrementar divisas o diversificar fuentes de trabajo. Si bien hablamos de desarrollo local, debemos considerar al “turismo” y a cualquiera de sus ramas, como partes integrantes y complementarias de este desarrollo.

Entonces, se entiende que la importancia de considerar la participación de las poblaciones, radica además, en la relación directa con la “biodiversidad”, debido a que existen muchas maneras con las cuales, los seres humanos, únicos poseedores de la cultura, interactuamos con el resto del planeta y procuramos sostenerlo a lo largo del tiempo.

Por esto, es importante mencionar que el complemento de la biodiversidad es la “diversidad cultural” manifestada en la variabilidad de

[47] CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito - Ecuador, Art. 3, núm. 7

lenguajes y dialectos, religiones, comidas, usos de los recursos y tecnologías - entre muchas otras representaciones y prácticas- que construye e inventa una sola especie: la humana.

Mientras más diversos sean estos aspectos en una sociedad o en un país, mayor es su riqueza cultural. En el Ecuador, se manifiesta por la existencia de las etnias y por los mestizos que poseen prácticas culturales diversas. Complementado este mosaico cultural, con el ancestral y actual arribo de los inmigrantes a este país.

Si se anhela que las comunidades, localidades, centros poblados o cualquier conglomerado humano, organizados según sus acuerdos, accedan y alcancen el “desarrollo integral” (social y económico) con un medio ideal para aportar al mismo como son los proyectos de turismo, es preciso presentar una alternativa capaz de moldearse a las reales necesidades de las localidades, a la sustentabilidad de los recursos y a la rentabilidad social y económica de los emprendimientos. Para esto resulta necesario e importante el aporte que haga un técnico en ecoturismo, y atractivos geográficos, históricos – culturales de la región.

No solamente se trata de presentar esta alternativa, sino que es menester que se la construya e implemente desde la necesidad y la realidad misma de la comunidad, tranformándola en un “proyecto eco-turístico cultural participativo”

Se debe pensar en proyectos que puedan ejecutarse, y para que el turismo alternativo tenga éxito, es preciso un nivel de especialización que no se limite simplemente a los "buenos propósitos", así como entender que para las comunidades en materia de ecoturismo o turismo, el proceso es largo y requiere una mejor comprensión del mercado turístico y de la dinámica de la comunidad.

De esta manera se puede apreciar que el turismo de patrimonio, ecoturismo o turismo alternativo representa una buena oportunidad para contribuir al desarrollo social y económico, pero requiere de una estrategia interdisciplinaria y participativa dirigida a la articulación del patrimonio con la sociedad y a la preparación de ésta para usar y mantener los recursos en forma sustentable.

En Art. 4 literal e) de la Ley de Turismo se señala como objetivos de la política estatal con relación al sector turístico de, “Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística”[48]. En el literal g) señala como objetivo “Promover e incentivar el turismo interno”.

Estos objetivos son de vital importancia en nuestra legislación turística, pero el Ecuador siendo un país escogido como centro del turismo en Sur América, no contempla una disposición que fomente, desde nuestro país a otros ser guías de turismo tanto nacionales como internacionales,

[48] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 2

porque la demanda en la actualidad a sí lo prescinde, ya que llegan turistas que requieren de servicio profesionales, no sólo que los guíen en nuestro país sino que les colaboren para ser turismo en toda la región interandina, por sus atractivos de la región en los países que conforman el Área Andina.

Esta falta de incentivos de prestar incentivos profesionales, se corrobora en el Reglamento General de Actividades Turísticas que en su Título I, de las Actividades Turísticas, Capítulo IV de los Guías Profesionales de Turismo, en su Art. 118 señala que "Son guías profesionales de turismo los profesionales debidamente formados en las instituciones educativas reconocidas y legalmente facultadas para ello, que conducen y dirigen a uno o más turistas, nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico nacional y procurar una experiencia satisfactoria durante su permanencia en el lugar visitado.

Los guías profesionales de turismo, para ejercer sus actividades, deberán contar con la correspondiente licencia, otorgada por el Ministerio de Turismo"[49]

Para ejercer estas actividades turísticas en el Art. 119 del reglamento antes mencionado contempla como clases de guías profesionales de turismo como guía nacional, guía especializado y el guía nativo, pero no

[49] LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Reglamento General de Actividades Turísticas Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 32

contempla un guía profesional internacional para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de internes cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma extranjero, lo que conlleva a que no se explote el consumo turístico y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

Debe contemplarse el guía profesional internacional en nuestra legislación turística para que mediante su área de trabajo muestre los atractivos turísticos no sólo de nuestra región sino de los países que se encuentran alrededor de nuestro dispuesto a desarrollar y dirigir la actividad turística que el turista requiere conocer

Gracias a su posición geográfica privilegiada a la que se suman factores climáticos, la Cordillera de los Andes, la conjunción de corrientes marinas como la cálida del Niño y la fría de Humboldt, hacen del Ecuador un destino incomparable para el desarrollo del ecoturismo. Estos y más factores permiten que nuestro país tenga una megadiversidad de plantas, animales y una gran riqueza étnica y cultural, que los demás países también lo tienen y que los turistas en la mayoría de los casos comienzan su actividad turística desde y a partir de nuestro país, y que requieren de profesionales que les guíen todo el tiempo que están haciendo turismo, ya que no sólo visitan nuestro país sino que a demás visitan países de la

región y es necesario que esta ayuda profesional debe ser aprovecharse para generar recursos y desarrollo en la Región Andina

Ecuador busca que todas las actividades turísticas tengan un carácter de Sostenibilidad y en este marco, el ecoturismo constituye, la modalidad más organizada y que mayor auge ha tenido en los últimos años. Esta actividad ha generado una conciencia en los operadores responsables, las Organizaciones no Gubernamentales y las comunidades, así como en el sector público, a través de los Ministerios de Turismo, Ambiente y gobiernos locales.

En la Región Andina, el turismo, ha tenido un gran desarrollo. Estas actividades enmarcadas bajo el concepto de Sostenibilidad, cuentan con una activa participación local de cada país pero no una participación o ayuda internacional, lo que logra una equidad económica y social, y permite la redistribución de los beneficios económicos generados por la actividad. Esta experiencia se ve enriquecida con el entorno natural en el que las montañas, nevados, volcanes, valles, páramos, lagos, unido a la destreza de sus habitantes, permiten realizar un sinnúmero de actividades como andinismo, observación de aves, trekking, convivencia con la comunidad, entre otros, logrando la integración del visitante con el entorno geográfico y cultural de las localidades.

8. CONCLUSIONES.

PRIMERA: En los cuerpos legales como en la Ley de Turismo no se explota adecuadamente el turismo en forma sustentable.

SEGUNDA: En la legislación de turismo para el incentivo del mismo contiene sólo a guías profesionales nativos y nacionales de turismo

TERCERA: NO existe la preparación de los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional

CUARTA: los beneficios que conlleva la formación e incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación, es dar a conocer los destinos turísticos de nuestro medio, y el desarrollo económico de la sociedad que se beneficia de la actividad turística.

QUINTA La falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico

9. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que en los cuerpos legales como en la Ley de Turismo se explota adecuadamente el turismo en forma sustentable.

SEGUNDA: Se recomienda a los organismos de Turismo, incentiven para que en la legislación de turismo existan guías profesionales nativos, nacionales e internacionales de turismo

TERCERA: Se recomienda a las empresas que servicios turísticos preparen a los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional

CUARTA: Se recomienda incentivar el turismo nacional e internacional por los beneficios que conlleva la formación e incorporación de estas personas en nuestra legislación, para dar a conocer los destinos turísticos de nuestro medio, y el desarrollo económico de la sociedad que se beneficia de la actividad turística.

QUINTA: Se recomienda que en nuestra legislación se establezca el guía profesional internacional en la legislación turística, para que se explote el destino turístico de la región andina y pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico

9.1. Propuesta de reforma.

ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 395, num. 1 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Que el Art. 3 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta defender el patrimonio natural y cultural del país.

Que el Turismo procura la máxima participación de la población local, es por lo que se han derivado formas como el ecoturismo, turismo de patrimonio, comunitario, rural, eco-cultural o más claramente definido como “alternativo”; todos ellos responden, si son bien entendidos, al desarrollo integral de las poblaciones

Que el Art. 4 literal e) de la Ley de Turismo se señala como objetivos de la política estatal con relación al sector turístico de, “Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la

actividad turística". Y que el literal g) señala como objetivo "Promover e incentivar el turismo interno"

Que dentro de la actividad turística, no se contempla en la Legislación de Turismo un guía internacional profesional, para que conduzcan o dirijan a uno o más turistas nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional, lo que conlleva a que no se explote el destino turístico de la región y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

En uso de las facultades que le otorga la Constitución de la República del Ecuador, contenidas en el Art. 120 numeral 6, expide la siguiente:

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TURISMO

Art. 1.- Sustitúyase el Art. 4 literal g de la Ley de Turismo por el siguiente:

g) "Promover e incentivar el turismo interno, como el turismo regional mediante la participación de guías internacionales como profesionales de turismo"

ARTÍCULO FINAL: Esta Ley reformatoria a la Ley de Turismo entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito de la República del Ecuador, en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los ..... días del mes de ..... del 2011

f. EL PRESIDENTE f. EL SECRETARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE TURISMO

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, publicado en el Registro Oficial Nro..... aprobada por el H. Congreso Nacional

Que dentro de la actividad turística, no se contempla en la Legislación de Turismo un guía internacional profesional, para que conduzcan o dirijan a uno o más turistas nacionales o extranjeros, para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional, lo que conlleva a que no se explote el destino turístico de la región y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico.

En uso de las facultades que le otorga la Constitución de la República del Ecuador, contenidas en el Art. 171 numeral 5, expide la siguiente:

REGLAMENTO AL REGLAMENTO A LA LEY DE TURISMO

Art. 1.- A continuación del Art. 199 del Reglamento a la Ley de Turismo incorpórese el siguiente inciso:

Guía Profesional internacional, con capacidad para mostrar, enseñar, orientar e interpretar el patrimonio turístico internacional o para excursiones, llegadas o salidas, descubriendo los atractivos turísticos, históricos o de internes cultural general fuera del territorio nacional utilizando el idioma extranjero..

ARTÍCULO FINAL: Este Reglamento al Reglamento a la Ley de Turismo entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, a los ..... días del mes de ..... del 2008

f. EL PRESIDENTE f. EL MINISTRO DE TURISMO

10. BIBLIOGRAFÍA

- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Ecuador, sistema de certificación de competencias laborales en el sector turístico, Fondo Multilateral de inversiones, p. 1, 2

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, corporación de Estudios y Publicaciones, Art. 226, 242, 243, 244

- ECUADOR, descentralización del turismo , proceso para el cambio y la sostenibilidad, Dirección Gráfica PubliAsesores, p. 6, 8, 9, 10

- ECUADOR, boletín Informativo, Ministerio de Turismo, República del Ecuador http://www.vivecuador.com/html2/esp/quienes_somos.htm

- Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, en su obra, curso de derecho administrativo, Tomo I, Edit. CIVITAS, p. 452, 453

- ESPINOSA MERINO, Galo: La Más Práctica Enciclopedia Jurídica, Volumen II, Vocabulario Jurídico, Instituto de Informática Legal, Quito – Ecuador, 1987, p. 729

- GARCÉS, Fausto: Plan estratégico básico de promoción del turismo del país Vasco, 1996, España

- GARCÉS, Fausto: Guía metodológica de proyectos de ecoturismo, Proyecto SBIR.AID- TNC, 1995, España, p. 23

- LEY DE TURISMO, Corporación de Estudios y Publicaciones, actualizado febrero del 2005, Art. 4

- LEY DE TURISMO, Reglamento y Legislación Conexa, Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, p. 2, 32

- LÓPEZ JACOME, Nelson: Las Nuevas Instituciones de la Contratación Pública, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, p. 157

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, 2003, www.world-turismo.org/statistics/tsa_proyect

- PACHANO, Abelardo: “Subir” Diario el Comercio, Quito, 25 – jul – 2008, p. 1.11

- Reglamento General de Actividades Turísticas Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, febrero – 2005, Art. 119, lit. a)

- SÁNCHEZ, Isabel: El papel de la promoción turística en a construcción de la imagen de un destino, 6to Congreso de Turismo, Universidad y Empresa, 2003, p. 34

- TORRES ESPINOSA, Wilson: El patrimonio mundial cultural y natural http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/D.Ambiental.4.htm

- Turismo y Desarrollo, http://www.vivecuador.com/html2/esp/turismo_desarrollo.htm

- PIERRE SENSEVY, Jean: XII Convención de Turismo, noviembre 1998

- http://www.monografias.com/trabajos17/turismo/turismo.shtml

11. ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

Señor abogado:

En calidad de egresado de la Carrera de Derecho, con la finalidad de desarrollar mi tesis intitulada "**NECESIDAD DE INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN DE TURISMO LA PARTICIPACIÓN DEL GUÍA INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL DE TURISMO**", le solicito se sirva contestarme las siguientes preguntas:

1.- ¿Cree usted necesario que en los cuerpos legales se explote el turismo en forma sustentable?

SI ( ) NO ( )
¿Por qué?.....
.....
.....

2. ¿Conoce usted que el la legislación de turismo para el incentivo del mismo contiene sólo a guías profesionales nativos y nacionales de turismo?

SI ( ) NO ( )
¿Por qué?.....
.....
.....

3. ¿Considera usted necesario preparar los guías profesionales internacionales, en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional?

SI ( ) NO ( )
¿Por qué?.....
.....
.....

4. ¿Qué beneficios estima usted que conlleva la formación e incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación?
.....
.....
.....

5. Piensa usted que la falta de un guía profesional internacional en la legislación turística, conlleva a que no se explote el destino turístico de la región andina y no pueda resolver los problemas que tienen los turistas, para conocer la región andina como atractivo turístico?

¿Por qué?.....
.....
.....

Gracias por su colaboración

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN ii

AUTORÍA iii

AGRADECIMIENTO iv

DEDICATORIA v

1. TEMA 1

2. RESUMEN 2

2.1. Abstract. 3

3. INTRODUCCIÓN 4

4. REVISIÓN DE LITERATURA 5

4.1. MARCO CONCEPTUAL 5

4.1.1. El Turismo 5

4.1.2. Concepto de guía profesional de turismo 14

4.2. MARCO JURÍDICO 17

4.2.1. Sistema Económico en la Constitución 17

4.2.2. Análisis de los objetivos establecidos en la Ley de Turismo. 20

4.2.3. Los guías Profesionales de Turismo. 25

4.2.3.1. Guía Nacional 30

4.2.3.2. Guía Especializado 30

4.2.3.3. Guía Nativo 31

4.2.4. Necesidad de formar los guías profesionales internacionales,

en la conducción y dirección del turismo nacional e internacional 31

4.3. MARCO DOCTRINARIO 41

4.1.1. Historia del Turismo 41

4.3.2. Clasificación del Turismo 45

4.3.3. Importancia socioeconómica y cultural del turismo 48

4.3.4. Organismos de Turismo.....56

4.3.5. Empresas de Servicios turísticos. 58

4.3.6. Beneficios en la incorporación de guías profesionales internaciones en nuestra legislación turística.....65

4.3.7. Necesidad de establecer reformas en la legislación turística para la incorporación de guía profesionales internacionales de turismo. 69

5. MATERIALES Y MÉTODOS.....72

6. RESULTADOS 75

6.1. Análisis e interpretación de resultados.....75

7. DISCUSIÓN.....83

7.1. Verificación de objetivos. 83

7.2. Contrastación de Hipótesis. 85

7.3. Fundamentación para el planteamiento de la propuesta jurídica. 86

8. CONCLUSIONES. 95

9. RECOMENDACIONES.....96

9.1. Propuesta de reforma. 97

10. BIBLIOGRAFÍA.....101

11. ANEXOS.....104